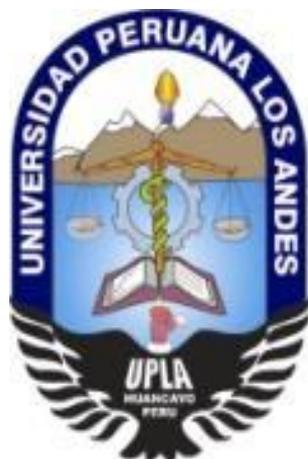


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal en los Contribuyentes
de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco - 2021**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Ramos Solorzano Silvio
Bach. Ruiz Lloclla José Antonio

Asesor : Mtro. Calderón Fernandez Paul César

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 23.04.2021 – 22.04.2022

Huancayo - Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**TESIS****EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN
LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHACABAMBA, HUÁNUCO - 2021.****PRESENTADO POR:**

Bach. Ramos Solorzano Silvio
Bach. Ruiz Lloclla José Antonio

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, de del 2021

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN
LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHACABAMBA, HUÁNUCO - 2021.**

ASESOR:

MTRO. CALDERÓN FERNANDEZ PAUL CÉSAR

DEDICATORIA

A Dios, por ser el inspirador y darme la fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi madre, pues sin ella no lo había logrado. Tu bendición a diario a lo largo de la vida me protege y me lleva por el camino del bien. Por eso te doy mi trabajo en ofrenda por tu paciencia y amor madre mía, te amo.

Bach. Silvio Ramos Solorzano

DEDICATORIA

A mis padres por su paciencia y amor inconmensurable, que guiaron nuestros pasos y han permitido llegar a esta etapa de nuestro desarrollo personal y profesional.

A nuestros demás familiares y amistades, por su compañía y su apoyo incondicional para poder lograr nuestros objetivos.

Bach. José Ruiz Llocla

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a nuestros padres, por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

Agradecemos a nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión; asimismo, manera muy especial, a nuestro Asesor CPC. Paul Cesar Calderón Fernández tutor de nuestro proyecto de investigación quien ha guiado con su paciencia. Finalmente queremos expresar mi más grande y sincero agradecimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacabamba y a todos funcionarios por la paciencia, orientación durante el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

Bach. Silvio Ramos Solorzano.

Bach. José Antonio Ruiz Lloclla.

INTRODUCCIÓN

El desempeño de la administración tributaria en el Perú; Superintendencia de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), se rige por objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra la erradicación de la evasión tributaria para la obtención de ingresos tributarios reales mediante la óptima recaudación fiscal. Las actividades de la administración tributaria buscan que contribuyentes puedan cumplir de manera efectiva y eficaz sus obligaciones tributarias con la finalidad que los ingresos fiscales sean destinados a cubrir necesidades sociales. Las municipalidades como organismos locales tienen bajo su responsabilidad el recaudo de impuestos específicos; así como, su control, administración y equitativa distribución social. No obstante, no todos los pobladores tienen un adecuado comportamiento tributario para contribuir al fisco sin ocultar de manera total o parcial sus bienes con el fin de pagar el mínimo de impuestos. Bajo este escenario, la presente investigación se proyecta establecer la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021, puesto que, el incumplimiento de obligaciones tributarias tienen su mayor impacto en los propios contribuyentes como ciudadanos. El método general que se utilizó fue el científico, el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es correlacional, el diseño de investigación que se utilizó fue el descriptivo-correlacional. Los instrumentos que se utilizaron fueron el Cuestionario de Evasión Tributaria y el Cuestionario de Recaudación Fiscal en una muestra de 150 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de Huánuco. El contenido de la siguiente investigación es la siguiente:

En el Capítulo I, sobre el planteamiento del problema, donde se detalla la descripción del problema, las delimitaciones del problema, la formulación del problema, las justificaciones y los objetivos.

En el Capítulo II, sobre el marco teórico, se explican los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas o científicas y el marco conceptual.

En el Capítulo III, sobre las hipótesis, se plantean las hipótesis generales y específicas y la conceptualización de las variables.

En el Capítulo IV, sobre la metodología, se explica el método de investigación, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos y las consideraciones éticas.

En el capítulo V, sobre los resultados, se presentan los resultados de la investigación y la comprobación de las hipótesis.

Se presentan también los la discusión de los resultados, las recomendaciones y conclusiones alusivas a la investigación.

Asimismo, se adjuntan las referencias bibliográficas citadas en formato APA y los anexos correspondientes donde se explica la matriz de consistencia, la matriz de operacionalización de las variables, la matriz de operacionalización de los instrumentos; los instrumentos de investigación utilizados, la data de datos de la investigación, evidencias documentarias y fotográficas; la validez y confiabilidad.

Los autores.

CONTENIDO

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INTRODUCCIÓN	vii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
CAPÍTULO I	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1. Descripción de la realidad problemática	16
1.2. Delimitación del problema	19
1.3. Formulación del problema	19
1.3.1. Problema General	19
1.3.2. Problemas Específicos	19
1.4. Justificación	20
1.4.1. Social	20
1.4.2. Teórica	20
1.4.3. Metodológica	20
1.5. Objetivos	21
1.5.1. Objetivo General	21
1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)	21
CAPÍTULO II	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes	22
2.2. Bases teóricas o científicas	28

2.2.1. Evasión Tributaria	28
2.2.2. Recaudación fiscal.....	36
2.3. Marco Conceptual.....	46
CAPÍTULO III	49
HIPÓTESIS	49
3.1. Hipótesis General.....	49
3.2. Hipótesis Específicas	49
3.3. Variables	50
CAPÍTULO IV	52
METODOLOGÍA.....	52
4.1. Método de investigación	52
4.2. Tipo de la investigación	52
4.3. Nivel de investigación.....	53
4.4. Diseño de la investigación	53
4.5. Población y muestra.....	53
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	56
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	56
CAPÍTULO V.....	57
ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	57
5.1. Descripción de resultados	58
5.2. Contrastación de hipótesis	62
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	70

RECOMENDACIONES	76
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	77
ANEXOS	81
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	82
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	84
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	85
Anexo 4: El instrumento de investigación	86
Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos	88
Anexo 6: Data de procesamiento de datos	91
Anexo 7: Consentimiento informado.....	94
Anexo 8: Evidencias fotográficas	96

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 <i>Distribución de la población y muestra.</i>	54
Tabla 2 <i>Recaudación fiscal y evasión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.</i> ...	58
Tabla 3 <i>Recaudación fiscal y defraudación fiscal en la Municipalidad de Chacabamba.</i>	59
Tabla 4 <i>Recaudación fiscal y elusión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.</i> ...	60
Tabla 5 <i>Recaudación fiscal y cultura tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.</i> ...	61
Tabla 6 <i>Correlación entre evasión tributaria y recaudación fiscal.</i>	62
Tabla 7 <i>Correlación entre defraudación fiscal y recaudación fiscal.</i>	64
Tabla 8 <i>Correlación entre elusión tributaria y recaudación fiscal.</i>	66
Tabla 9 <i>Correlación entre cultura tributaria y recaudación fiscal.</i>	68
Tabla 10 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Evasión Tributaria</i>	88
Tabla 11 <i>Validez interna del Cuestionario de Evasión Tributaria</i>	89
Tabla 12 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Recaudación Fiscal</i>	89
Tabla 13 <i>Validez interna del Cuestionario de Recaudación Fiscal</i>	90

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 <i>Curva de Laffer</i>	43
Figura 2 <i>Recaudación fiscal y evasión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.</i> .	58
Figura 3 <i>Recaudación fiscal y defraudación tributaria en la Municipalidad.</i>	59
Figura 4 <i>Recaudación fiscal y elusión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba...</i>	60
Figura 5 <i>Recaudación fiscal y cultura tributaria en la Municipalidad de Chacabamba...</i>	61

RESUMEN

La presente investigación se planteó la pregunta ¿qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?, cuyo objetivo fue establecer la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020. El método general que se utilizó fue el científico y el específico fue descriptivo, el tipo de investigación fue aplicada, el nivel fue correlacional y el diseño que se empleó fue descriptivo-correlacional. Para la recolección de los datos se utilizaron el Cuestionario de Evasión tributaria y el Cuestionario de Recaudación Fiscal en 150 contribuyentes de la municipalidad en mención. Los resultados obtenidos evidenciaron que el 11% de los contribuyentes refiere que la recaudación fiscal es regular o medio y el 89% refiere que es alto; en cuanto a la evasión tributaria el 47% de los contribuyentes tienen conductas de evasión baja el 52% medio y el 1% altos. Al contrastar las hipótesis haciendo uso del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, con valor rho de -0,208 y un p-valor de 0,011 lo que indica que existe relación inversa y significativa entre las variables de estudio. Se recomienda continuar con los hallazgos en próximas investigaciones de mayor nivel que puedan explicar la posible causalidad en ambas investigaciones, así como publicar los resultados en las fuentes que crea necesario la universidad.

Palabras claves: evasión tributaria, recaudación fiscal, municipalidad.

ABSTRACT

The present investigation posed the question what relationship exists between tax evasion and tax collection in the taxpayers of the District Municipality of Chacabamba, Huánuco - 2021?, Whose objective was to establish the relationship between tax evasion and tax collection in the taxpayers of the District Municipality of Chacabamba, Huánuco - 2020. The general method used was scientific and the specific one was descriptive, the type of research was applied, the level was correlational and the design used was descriptive-correlational . For data collection, the Tax Evasion Questionnaire and the Tax Collection Questionnaire were used in 150 taxpayers of the aforementioned municipality. The results obtained showed that 11% of taxpayers refer that tax collection is regular or medium and 89% refer that it is high; Regarding tax evasion, 47% of taxpayers have low evasion behaviors, 52% medium and 1% high. By contrasting the hypotheses using Spearman's Rho correlation coefficient, with a rho value of -0.208 and a p-value of 0.011, which indicates that there is an inverse and significant relationship between the study variables. It is recommended to continue with the findings in future higher-level investigations that can explain the possible causality in both investigations, as well as to publish the results in the sources that the university deems necessary.

Keywords: tax evasion, tax collection, municipality.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La tributación a nivel mundial es una fuente económica importante para que el Estado pueda cumplir con funciones de bien común para la ciudadanía. Su recaudación resulta difícil en contribuyentes que no tienen conciencia tributaria para hacerlo de manera voluntaria; por tal razón, las entidades encargadas de su control y fiscalización han manejado diversas estrategias, métodos y normatividad para hacerlos cumplir. Pese a todo ello, la evasión tributaria aún sigue siendo una de las grandes problemáticas para la recaudación fiscal a cargo de la administración tributaria.

El panorama fiscal que brinda la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) en la región, señala que, pese a las mejoras que se han ido produciendo los últimos años, existe cierta tendencia al enlentecimiento, donde las tasas de incumplimiento tributario siguen siendo elevadas, generando que determinados países recauden por debajo de la mitad de recursos que su sistema

tributario debería generar. Es así que, en torno a la recaudación, el impuesto a la renta (un promedio de 1,6% del PIB) y el impuesto al patrimonio (en promedio 0,5% del PIB) siguen siendo los tributos de recaudación más bajos en la región. Por otro lado, respecto al fenómeno de la evasión y elusión tributaria, se determinó un ascenso del 6,3% del PIB, lo cual, es equivalente al monto de 335.000 millones de dólares. Latinoamérica, no mostró cambios en sus ingresos si comparamos los periodos del 2017 y 2018, donde se obtuvo un promedio de 18,1% del PIB. Sin embargo, dichos resultados ocultan divergencias importantes si hablamos de regiones específicas. Tal es el caso de México y Centroamérica que evidenció una disminución de sus ingresos tributarios asociados al impuesto de consumo; en el periodo 2017, se ostentó un 16,9% del PIB y en el 2018 sólo un 16,4%. Por otro lado, América del Sur, mostró un repunte en sus ingresos tributarios (del 19,4% del PIB en 2017 al 19,7% del PIB en 2018); como es el caso de Perú, que evidenció un aumento de 0,3 puntos porcentuales del PIB en el 2018. Todo esto provoca que los ingresos públicos de Latinoamérica y el Caribe tengan cierta inestabilidad. Las últimas Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe (2020), dan cuenta del 23,1% en la recaudación tributaria en Latinoamérica y el Caribe esto debido a las reformas administrativas y de políticas públicas que se van adoptando en determinados países.

En el Perú, el incremento de ingresos tributarios ha ido oscilando desde hace seis años; en el periodo 2014 se logró un 16,6%, en el 2015 un 14,8%, en el 2016 un 13,6% y en el 2017 un 13%. El año 2018 (14,1%) y 2019 (14,3%) se alcanzó cierta estabilidad del PBI, y se proyectaba porcentajes bastante positivos en los ingresos tributarios del 2020; debido a, la reducción de evasión tributaria y digitalización de comprobantes de pago (Andina Agencia Peruana de Noticias, 2019). Sin embargo, un reporte reciente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020)

evidenció que en agosto del 2020 los ingresos tributarios en el Perú cayeron en un 13,1% (cifra real) respecto al periodo anterior. Y en septiembre del 2020 la caída fue de 19,9% (una de las más profundas en lo que va del año). Al igual que en meses anteriores, los resultados que se evidencian en lo que va del periodo 2020, se ven influenciados por la mínima actividad económica en marco de la pandemia por Covid-19 (Diario Gestión, 2020). La evasión tributaria también es un tema preocupante en el país, así lo refirió Carlos Oliva, Ministro de Economía y Finanzas. El Perú alcanza cifras alarmantes respecto la evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) (36%) y el Impuesto a la Renta (36%), lo cual, evidencia la existencia de evasores naturales y jurídicos que no cumplen pertinentemente sus obligaciones tributarias (Andina Agencia Peruana de Noticias, 2018).

El desempeño de la administración tributaria en el Perú; Superintendencia de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), se rige por objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra la erradicación de la evasión tributaria para la obtención de ingresos tributarios reales mediante la óptima recaudación fiscal. Las actividades de la administración tributaria buscan que contribuyentes puedan cumplir de manera efectiva y eficaz sus obligaciones tributarias con la finalidad que los ingresos fiscales sean destinados a cubrir necesidades sociales. Las municipalidades como organismos locales tienen bajo su responsabilidad el recaudo de impuestos específicos; así como, su control, administración y equitativa distribución social. No obstante, no todos los pobladores tienen un adecuado comportamiento tributario para contribuir al fisco sin ocultar de manera total o parcial sus bienes con el fin de pagar el mínimo de impuestos. Bajo este escenario, la presente investigación se proyecta establecer la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, puesto que, el incumplimiento de obligaciones tributarias tienen su mayor impacto en los propios contribuyentes

1.2. Delimitación del problema

Delimitación temporal: La pesquisa presente tuvo una duración de 12 meses, que inició en noviembre del 2020 y culminará en octubre del 2021.

Delimitación espacial: La presente investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región de Huánuco del Perú.

Delimitación teórica: La investigación permite conocer los espacios teóricos acerca de la evasión tributaria y recaudación fiscal.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?

1.3.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?
- ¿Qué relación existe entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?
- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La investigación beneficia a las autoridades, trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, a fin de conocer el nivel de evasión tributaria que poseen los contribuyentes que podría condicionar el nivel de recaudación fiscal. Así pues, las autoridades puedan crear estrategias y técnicas que mejoren la cultura tributaria que ayude a mejorar las posibles complicaciones que se presenten en la realidad. Así mismo beneficia a la población para conocer los estándares de reconocimiento de la defraudación, elusión y cultura tributaria que la municipalidad verifica y fiscaliza.

1.4.2. Teórica

La investigación presente, incrementa los conocimientos acerca de la evasión tributaria planteada por Serrano (2012) y la recaudación fiscal definida y gestionada por la SUNAT (2013), así pues, se puede incrementar el nivel de investigación en el margen tributario. También sirve como antecedente y marco conceptual de próximas investigaciones que intenten explicar la realidad problemática o encontrar estrategias de mejora que potencialicen los principios contables del servicio y entidades públicas.

1.4.3. Metodológica

La investigación propicia investigaciones de mayor nivel en contextos similares que intenten explicar la cuestión metódica, técnica y procedimental que implica mejorar las complicaciones tributarias y contables. Así mismo se realizó la validez y confiabilidad de los instrumentos que permitan obtener resultados

verídicos y objetivos; respetando los principios metodológicos, operacionales e instrumentales que la investigación demanda.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Establecer la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)

- Identificar la relación que existe entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.
- Identificar la relación que existe entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.
- Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Chilán (2019) en su investigación, titulada, La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal, periodo 2013-2017, tuvo como objetivo el análisis de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal del Centro Comercial del Cantón La Libertad; el estudio fue de nivel descriptivo, hizo uso de una muestra probabilística de 250 locales de comercio y para recolectar la información se manejó entrevistas y cuestionarios. Los resultados pusieron en evidencia que los factores más frecuentes para la práctica de evasión tributaria son; el desconocimiento de procesos de declaración de tributos, una cultura tributaria pobre, inexistencia de asistencia tributaria, ausencia de capacitaciones sobre aspectos tributarios y desconocimiento acerca de las consecuencias y sanciones de la no tributación. Asimismo, se determinó que la práctica de evasión tributaria influye en las pérdidas

financieras del GAD; lo cual, llevó a concluir la incidencia de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.

Guzmán (2019) en su investigación, titulada, Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017, tuvo por objetivo la identificación de factores incidentes en la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de Guayaquil; el estudio se enmarcó en un nivel descriptivo, tomó como muestra probabilística un total de 126 contribuyentes y la información fue recabada mediante observación, análisis documental y cuestionarios. Los resultados evidenciaron un nivel bajo en cuanto a la cultura tributaria, lo cual, incide en altos porcentajes de evasión tributaria. Asimismo, se determinó que los contribuyentes perciben un bajo riesgo de ser detectados como evasores, por lo que, hacen uso de diversos artificios para minorar sus impuestos tributarios. Se concluyó que, la evasión tributaria incide en la disminución de recaudación y, por ende, en los ingresos que permiten cubrir las necesidades sociales de los pobladores de la ciudad de Guayaquil.

Andrade (2018) en su investigación, titulada, Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los Microempresarios del Cantón Babahoyo, período 2016 – 2017, tuvo por objetivo el análisis e incidencia de la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los microempresarios del sector comercial del Cantón Babahoyo; el estudio se enmarcó en un nivel descriptivo, tomó como muestra probabilística un total de 167 comerciantes y los datos se recolectaron a través de entrevistas y cuestionarios que evaluaron cada una de las variables. Los resultados pusieron en evidencia que las formas de evasión tributaria que usan los comerciantes en su mayoría es el ocultamiento de ingresos mediante la omisión de comprobantes y/o la no

facturación en los procesos de venta. Asimismo, se encontró que las principales causas para la práctica de la evasión fueron el desconocimiento de normas tributarias y la inexistencia de capacitaciones. Por tanto, se concluyó que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de los comerciantes Microempresarios de la ciudad de Cantón Babahoyo.

Paredes (2015) en su investigación, titulada, *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*, tuvo como objetivo la determinación de la incidencia de la evasión tributaria sobre la recaudación de impuestos; el estudio fue de nivel descriptivo, tomó una muestra de 126 personas naturales de Guayas a través del muestreo probabilístico y los datos fueron recolectados mediante cuestionarios para evaluar las variables. Los resultados pusieron en evidencia el desconocimiento de los contribuyentes acerca de los beneficios e incentivos que genera el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, por tanto, consideran que al ser detectados como evasores no corren un riesgo alto por lo cual hacen uso de un conjunto de artificios para evitar los impuestos tributarios. Se concluyó que la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos afectando los ingresos para cubrir las necesidades de la población de Guayas.

Noguera (2015) en su investigación, titulada, *Evaluación del nivel de recaudación por denuncias de evasión tributaria*, tuvo por objetivo el análisis de la evasión tributaria y la recaudación tributaria del servicio de rentas internas de los contribuyentes; el estudio fue de nivel descriptivo, tomó como muestra un total de 50 contribuyentes mediante el muestreo probabilístico y la información se recolectó a través de cuestionarios que evaluaron las variables de estudio. Los resultados pusieron

en evidencia que el 94% de contribuyentes consideró que la evasión tributaria influye de manera negativa en su recaudación y, por ende, deteriora los ingresos del GAP. Asimismo, se determinó que el 54% de contribuyentes reportó que las principales causas de la evasión se deben al desconocimiento o desinformación tributaria. Se concluyó que la recaudación es resultado de un adecuado o inadecuado control a la evasión de impuestos.

Antecedentes nacionales

Guerreiro & Ramírez (2019) en su investigación, titulada, Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista año 2018, tuvo como objetivo la determinación de la incidencia que tiene la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal en la Municipalidad del distrito de San Juan Bautista; el estudio fue de nivel descriptivo, tomó como muestra probabilística un total de 376 contribuyentes y la información fue recolectada a través de cuestionarios y revisiones documentarias. Los resultados evidenciaron una baja evasión tributaria en el periodo 2018 de la municipalidad SJB, lo cual implica una conciencia de las responsabilidades y obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Asimismo, se determinaron satisfactorios montos en cuanto a la recaudación fiscal municipal en el primer, segundo y tercer trimestre. Se concluyó que la evasión tributaria influye en la recaudación fiscal Municipalidad del distrito de San Juan Bautista.

Paredes (2019) en su investigación, titulada, La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017, tuvo como objetivo el análisis de la evasión tributaria y su intervención en la recaudación de la Municipalidad de Amarilis; el estudio se enmarcó en un nivel

descriptivo, tomó como muestra a 699 contribuyentes y 25 colaboradores administrativos de la municipalidad mediante un muestreo probabilístico, la información fue recolectada a través de cuestionarios. Los resultados evidenciaron una correlación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial, lo cual, explica que la baja recaudación en la Municipalidad de Amarilis se debe a una alta evasión tributaria por parte de los contribuyentes. Por tanto, la conciencia tributaria, incumplimiento de obligaciones tributarias y la difusión tributaria de los contribuyentes no es adecuada incidiendo de manera negativa en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Ramírez & Mauriola (2019) en la investigación, titulada, La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018, cuyo objetivo se enmarcó en la determinación de la influencia de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal de empresas de Tarapoto; estudio de nivel descriptivo, tomaron como muestra un total de 295 empresas del régimen general a través del muestreo no probabilístico y la información se recolectó mediante cuestionarios que evaluaron cada una de las variables. Los resultados evidenciaron que el 42% de empresas encuestadas reportó que la evasión tributaria se encuentra en un nivel alto y el 36% consideró que la recaudación fiscal es inadecuada frente al 19% que la consideró en un nivel adecuado. Se concluyó que la evasión tributaria se relaciona de manera positiva con la recaudación fiscal de las empresas que pertenecen al régimen general de Tarapoto.

Choque (2017) en su investigación, titulada, Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco - 2017, cuyo objetivo fue la determinación de relación existente entre la evasión tributaria y la

recaudación fiscal de la Municipalidad de Canchis; el estudio se enmarcó en el nivel descriptivo, utilizó una muestra de 40 trabajadores (varones y mujeres) de la entidad a través del muestreo no probabilístico y la información se recolectó a través de cuestionarios para cada una de las variables. Los resultados pusieron en evidencia una relación alta y significativa entre las variables de estudio, lo cual supone que, si la evasión tributaria es alta se tendrá una baja recaudación fiscal en la municipalidad. Asimismo, se determinó que el 52,5% de trabajadores consideró regular la evasión tributaria y el 55,0% concluyó que la recaudación fiscal es baja en la Municipalidad Provincial de Canchis.

Cornejo (2017) en su investigación, titulada, La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú, tuvo por objetivo la determinación de influencia de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal; el estudio se enmarcó en un nivel descriptivo, utilizó una muestra probabilística de 384 contribuyentes de empresas formales de Perú y la información fue recolectada mediante cuestionarios para medir cada una de las variables. Los resultados demostraron que el 75,5% de contribuyentes consideró un nivel moderado en cuanto a la evasión tributaria y el 75,0% reportó un nivel moderado respecto a la recaudación fiscal. Tras el análisis de dimensiones, se determinó que, la defraudación tributaria y la elusión tributaria influye negativamente en la recaudación fiscal, en contraste con la cultura tributaria, que si tiene una influencia directa en la recaudación fiscal. Finalmente, se evidenció que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en empresas formales del Perú.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Evasión Tributaria

Evadir es un término originario del latín “*evadere*” que se relaciona a los conceptos de sustraer o abandonar algo donde se está inmerso. Como en el caso del derecho penal, la palabra evasión significa la fuga de alguien que se encuentra privado de su libertad; en el derecho tributario, la evasión tiene que ver con rehuir tributos que se adeudan legalmente (Villegas, 2001).

Camargo (2005) refiere que la evasión como fenómeno social se da en toda actividad económica que se relacione con la imparcialidad, eficiencia, transparencia y legitimidad del gasto público. De manera que, la evasión está presente en actividades formales; como, entidades de servicios, entidades productoras, entidades comercializadoras o distribuidoras, actividades de importación y exportación, mercado de divisas, etc.; e informales.

La evasión fiscal, es entonces, “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales” (Villegas, 2001) (p. 382).

Para Camargo (2005), la evasión fiscal, se entiende como la disminución de montos tributarios generados en un país; a causa del incumplimiento de obligaciones tributarias de los adeudos, que se caracterizan por comportamientos fraudulentos para obtener beneficios. Por tanto, la evasión fiscal se trata del “incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias” (p. 12). Asimismo, se involucran las prácticas de no declaración o pago de

impuestos en contraste con lo regido en la normatividad, mediante la disminución fraudulenta y engañosa de tributos.

Según Serrano (2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019), la evasión tributaria es el uso de medios legales (lícitos) que no se prohíben por ley, a la hora de evitar o disminuir el pago de tributos con el fin de minimizar la carga del fisco. Es entonces una situación de no pago de impuestos o la no declaración correspondiente, a la administración tributaria.

Asimismo, Coronas (2016) señala que la evasión tributaria caracteriza al contribuyente con tendencias de no pagar impuestos y evitar sus obligaciones tributarias ante la administración tributaria. De acuerdo con Melissa Dizdarevic, la evasión tributaria puede acontecer cuando; no se presenta declaraciones tributarias, se realiza pagos o declaraciones con importes menores a los correspondiente (Villavicencio, 2014).

Características de la evasión tributaria

- a) La evasión tributaria se presenta cuando; por consecuencia, de conductas evasivas, se consigue evitar el pago de prestaciones tributarias en su totalidad o una disminución del monto real (Villegas, 2001).
- b) La evasión tributaria se encuentra regida a la normatividad del país en las que se trasgrede la ley. En ese sentido, la investigación se efectúa con determinadas limitaciones legales, sin que ello implique olvidar las constantes generalizadas de la evasión que puedan ser aplicados en diversos países.
- c) La evasión tributaria sólo se encuentra afecto a quienes les corresponde jurídicamente hacer el pago de obligaciones tributarias.

- d) La evasión abarca aquellas conductas contrarias al derecho; como consecuencia, de la disminución o eliminación de obligaciones tributarias. No obstante, debe tenerse en cuenta la diferencia entre las nociones de “evasión fiscal” y “fraude fiscal” (Villegas, 2001).

- e) Toda forma de evasión tributaria viola las disposiciones normativas, es decir, es antijurídica. Sin embargo, no todas las formas de evasión se encuentran dispuestas en la ley, por tal razón, no pueden ser sancionadas. Para (Villegas, 2001) la “evasión legal” tributaria no existe, puesto que, la elusión fiscal va siempre en contra de la jurisdicción tributaria.

Causas de la evasión tributaria

Según Camargo (2005) una de las causas fundamentales de la evasión es la inexistencia de conciencia acerca de los impuestos individuales y colectivos; lo cual, se encuentra motivado por la percepción que tienen los ciudadanos en cuanto a la imparcialidad de gastos e inversiones por el Estado y el desconocimiento de los programas y políticas donde se invierten los ingresos tributarios. Razón por la cual, hay contribuyentes que consideran que no deben tributar al fisco, puesto que, sus aportes no son utilizados de manera adecuada. La evasión tributaria; sea esta de naturaleza, social, estructural, normativa, administrativa y técnica, genera, entre otras consecuencias, vacíos en las leyes, falta de claridad y dudas respecto a la aplicación e interpretación de las obligaciones tributarias. Las causas de naturaleza política, como factores económicos y financieros, que median en la modificación de la estabilidad y distribución de la carga tributaria, pueden incitar negativamente en la conducta del contribuyente. Las causantes económicas, se encuentran relacionadas al peso de la carga fiscal respecto a las posibilidades de contribución reales y concretas a cargo de

los sujetos obligados a tributar. Las causas de naturaleza psicológica, se constituye por un conjunto de predisposiciones personales a reaccionar de determinada forma ante las obligaciones tributarias, incluyéndose, la relación de confianza desarrollada entre los contribuyentes y la administración tributaria, los sistemas de distribución, la productividad y los gastos públicos. Entre otras causas de evasión tributaria se encuentran; la ausencia de educación moral y ética, la falta de solidaridad con el Estado que requiere de recursos para atender las necesidades sociales y la idiosincrasia de los ciudadanos al creer que las normas puedan ser violadas e incumplidas sin que las sanciones los afecten, la desconfianza respecto al manejo de recursos públicos al considerar que no se reciben servicios oportunos. Finalmente, se considera como causa a la poca transparencia y flexibilidad del sistema tributario; que no se adaptan a los perennes cambios sociales, económicos y políticos tributarios.

Clasificación de la evasión tributaria

La evasión podría entenderse como la reducción en el pago de impuestos, no obstante, no todas las acciones encaminadas a minimizar obligaciones tributarias suponen evasión que pueda ser sancionado por ley. En ese sentido, Camargo (2005) reconoce que la evasión tributaria se presenta de dos formas:

- a) **Evasión legal:** Hace referencia a sustraerse del pago de impuestos haciendo uso de vacíos normativos que constituyan falta o delito. Esta forma de evasión no se encuentra fiscalizada por la administración tributaria, de modo que, de descubrirse no puede ser sancionada. Como la evasión legal no es investigada, es difícil que sea cuantificada. Por tanto, para que esta forma de evasión sea sancionada se requeriría de la modificación en la normatividad y la homogenización en el sistema tributario.

- b) Evasión ilegal:** Hace referencia al incumplimiento deliberado de declaraciones y pagos tributarios que se encuentran normatizados legalmente. Por tanto, estas acciones pueden ser sancionadas (en caso de faltas) o demandadas (en caso de delitos).

Dimensiones de la evasión tributaria

Defraudación Fiscal

Es toda situación en la que; por acción u omisión, donde se usa el fraude, como, la astucia, engaño o ardid, el contribuyente deja de pagar de manera total o parcial los impuestos establecidos legalmente (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019). Según Villegas (2001), la defraudación fiscal tiene la intencionalidad de dañar al fisco mediante la realización de acciones o maniobras direccionadas a sustraerse; total o parcialmente, de las obligaciones tributarias. Las maniobras se inducen con la finalidad de que el incumplimiento de pago (total o parcial) aparezca como legal ante la jurisdicción; por tal razón, esta infracción es grave frente a la severidad de las sanciones. Entonces, el que comete defraudación; simula, oculta, maniobra o engaña, para inducir en error a la administración tributaria, y como resultado, para sí mismo o un tercero, se enriquece a expensas de la percepción tributaria.

La Ley Tributaria, Título I del “Delito Tributario”, artículo 1 de la defraudación tributaria, refiere concretamente que comete este delito, “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años”. Asimismo, el artículo 2 señala dos modalidades por las que la defraudación tributaria reprime con pena; primero, cuando se oculta, de manera total o parcial, ingresos,

bienes o rentas, o se consigna pasivos, de manera total o parcial, falsos con el fin de anular o minimizar tributos; segundo, cuando no se hace efecto la entrega de montos correspondientes a retenciones o percepciones tributarias a los acreedores tributarios, dentro de los plazos que establece la ley o la normativa pertinente. La sanción del artículo 4, priva de libertad (no menos de ocho años ni más de doce años), en caso, “Se obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos” o “Se simule o provoque estados de insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos una vez iniciado el procedimiento de verificación y/o fiscalización”. Y el artículo 5, priva de libertad (no menos de dos años ni más de cinco años) a quienes; estando obligados a llevar libros y registros de contabilidad bajo las normas tributarias, no cumplen con la obligación de manera total, no anoten los ingresos, acciones y operaciones, realicen la anotación de cantidades, cuentas, asientos, datos o nombres y/o fraudulentos, destruyan u oculten (total o parcial) documentos tributarios o libros y registros de contabilidad. Finalmente, el artículo 6 indica que la pena de los delitos relacionados a la defraudación tributaria debe considerar la inhabilitación (no menos de seis meses ni más de siete años) en el ejercicio propio o de un tercero del comercio, industria, profesión o arte (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 1996).

Elusión tributaria

La elusión tributaria o elusión fiscal se refiere al uso de medios lícitos (legales); o, dicho de otro modo, que no se encuentran prohibidos legalmente, para evitar o minimizar el pago de tributos que; como consecuencia, generen una disminución en la carga de impuestos (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019). A este

respecto Villegas (2001), refiere que la elusión fiscal, es un acto (conducta) fraudulento y antijurídico, concibiéndose a esta última como una situación desaprobatoria para la normatividad. En la elusión tributaria (abuso de formas), “existe determinada voluntad ostensible y otra diferente oculta [...] donde el objeto perseguido es ocasionar un engaño que sea a su vez productor de un daño para las arcas fiscales, todo lo cual implica la comisión de un fraude contra el fisco”. Por su parte, (García, 2003) considera que en la elusión tributaria una de las dificultades más grandes que la jurisprudencia tiene que soslayar se trata de la evasión por abuso de formas jurídicas, puesto que, la diferencia entre esta forma real y concreta de evasión y la “economía de opción” que no es considerada como evasión (al que se hizo referencias líneas arriba), existen sutiles matices que brinda la complejidad en su análisis. En ese sentido, la disyuntiva radica, en establecer si las conductas de evasión del contribuyente se tratan o no de situaciones que violan la normatividad jurídica para ser debidamente sancionadas.

Cultura tributaria

La cultura tributaria implica la forma de pensar, la conciencia, la información del contribuyente acerca de sus acciones tributarias adecuadas y no fraudulentas. Asimismo, se trata del conocimiento que posee una persona respecto al sistema tributario expresado mediante sus comportamientos, hábitos y respuestas en el cumplimiento de la tributación (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019). Tener información y conocimiento de los aspectos tributarios involucra estar al tanto de; los impuestos, las tasas y las contribuciones afectos al país donde se encuentra la persona con obligaciones tributarias. Así también, es importante la conciencia tributaria. Bravo (2011) señala que ser consciente de las responsabilidades tributarias

genera que las personas tengan la actitud y la creencia, no coercitiva, de contribuir con el fisco de manera voluntaria. La responsabilidad de cumplir tributariamente conforme a lo establecido en el régimen legal, debería ser suficiente para alcanzar los objetivos de la recaudación en el fisco; teniendo en cuenta, la percepción de riesgo, capacidad de control y fiscalización y sanción por parte de la administración tributaria. No obstante, pese a todo ello, el cumplimiento de obligaciones en su totalidad siempre se caracterizará por la resistencia de los contribuyentes. La propensión al pago obediente y voluntario caracterizado por el compromiso personal de tributación, brinda un sistema tributario más sólido y sostenible; por estar caracterizado por la responsabilidad asumida y compartida entre los ciudadanos que; consecuentemente, generarán una sociedad más democrática, participativa y abierta frente a la administración tributaria. Contar con contribuyentes con una sólida cultura tributaria no resta importancia a las autoridades encargadas de la gestión tributaria; más al contrario, tiene la finalidad de dar a conocer que el cumplimiento tributario deliberado también responde a la necesidad de la convivencia y democracia en el ejercicio de los deberes y derechos del ciudadano. Es así que, para la construcción de relaciones democráticas entre la administración tributaria y el contribuyente es fundamental, que este último, tome conciencia de cumplimiento tributario voluntario, sobre el obligado; pese a que, en ambos casos, son legítimos y convergentes a la normatividad, no debemos dejar de lado la idea de que las normas que las personas respetan y cumplen en mayor medida son las que se autoimponen (Roca, 2011). En cuanto a todo lo planteado, Bonilla (2014) entiende que la cultura tributaria engloba actitudes y valores que suscitan el cumplimiento pertinente y adecuado de las obligaciones tributarias que les corresponden a los contribuyentes como deber y derecho en el ejercicio de sus actividades. Es decir, la cultura tributaria, busca la aceptación deliberada de pago, lo

cual, implica que la normatividad sea asimilada de la manera más correcta por los contribuyentes y actúen en función de estas, rechazando deliberadamente prácticas relacionadas a la evasión y elusión tributaria. Por tanto, la ética en cuanto al buen uso de recursos públicos es primordial para el desarrollo de la cultura tributaria.

Desventajas de la evasión tributaria

Tras el análisis de las desventajas de la evasión tributaria realizada por Montano & Vásquez (2016), se concluyó que el efecto de la evasión genera:

- a) El descenso de ingresos tributarios al país, causados por el incumplimiento de obligaciones tributarias (formales y sustanciales) de los contribuyentes a los entes recaudadores correspondientes.
- b) La reducción significativa de posibilidad de un país a atender de manera óptima las necesidades de su población en función de los montos tributarios captados y; por ende, el crecimiento económico, político y social.
- c) La obligación del estado de adoptar medidas de corrección; que, en ocasiones, resultan perjudiciales para aquellos contribuyentes que cumplen sus obligaciones adecuadamente, por el simple hecho de llevar a cabo procedimientos de verificación y fiscalización que provocan costos al Estado.

2.2.2. Recaudación fiscal

La recaudación fiscal se encuentra expresada en los impuestos que el estado percibe con la finalidad de llevar a cabo sus obligaciones y funciones para con la ciudadanía. Por tanto, la recaudación fiscal o tributaria es aquel monto recaudados por la administración tributaria. En el Perú, la entidad encargada es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se conforman por

ingresos de naturaleza tributaria y no tributaria direccionados a la financiación de actividades del gobierno (Muñoz & Céspedes, 2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019). Según De La Garza (2006; citado por Ibero, 2020) la recaudación tributaria implica un conjunto de normas establecidas por ley que garantizan el cumplimiento de tributos; tales como, impuestos, derechos, contribuciones y relaciones de tipo jurídico establecidos entre los contribuyentes y la administración para en caso de su cumplimiento o incumplimiento, en procesos oficiosos y contenciosos, se sancione de manera pertinente su violación.

De acuerdo a lo establecido por el Libro Segundo del “Código Tributario”, Título II de las “Facultades de la administración tributaria”, Capítulo I de la “Facultad de recaudación” en su artículo 55°, “Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2013).

Características de la recaudación fiscal

La recaudación fiscal, según, lo señalado por Muñoz y Céspedes (2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019), se caracteriza por:

- a) La administración tributaria se encarga de los procesos de recaudación.
- b) Los ciudadanos tienen la obligación de realizar sus pagos conscientemente.
- c) Se engloban por diversos tributos en función a lo establecido legalmente por cada país.

- d) Su administración se encuentra afecta al gobierno en actividad.
- e) Se mantiene en el tiempo, no pueden ser exonerados porque cumplen un objetivo dentro del sistema tributario.
- f) Su percepción tiene el objetivo de cumplir con las funciones del gobierno.
- g) La recaudación se direcciona a satisfacer las necesidades sociales.
- h) Los montos percibidos por el estado se encuentran sujetos a fiscalización.

Los factores determinantes de la recaudación fiscal

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009) presenta una serie de factores que intervienen directa o indirectamente en la conformación de datos en los procedimientos de recaudación fiscal. A continuación, detallaremos los factores que se involucran de manera directa en dicho proceso:

- a) **La legislación tributaria:** Los impuestos se encuentran estructurados legalmente con el objeto de especificar su gravamen, su base imponible, sus proporciones, el momento de su efecto, sus deducciones admitidas y exenciones (objetivas y subjetivas).
- b) **El valor de la materia gravada:** Se refiere a la magnitud (valor monetario) de los conceptos fiscales determinada por la administración tributaria, tales como, venta minorista (comercio), consumo, importación, ingresos, bienes, utilidades y activos; son algunos de los tributos que se gravan con mayor frecuencia.
- c) **Las normas de liquidación e ingreso de los tributos:** Da cuenta de las normas que se encuentran regidas por ley en los procesos tributarios, son aplicados de

manera general en los impuestos que reglamentan la práctica de la administración tributaria y que especifican de detalladamente el proceso que todo ingreso de gravamen debe seguir.

- d) El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales:** Este factor está relacionado con la omisión de ingresos tributarios que deberían ser realizados en un determinado periodo. Dicho incumplimiento adopta dos formas de acuerdo a sus características; el primero, es la mora, que viene a ser aquella obligación fiscal reconocida por el contribuyente, como puede ser, la presentación oportuna de declaraciones tributarias, empero su abono no se lleva a cabo en el plazo establecido por ley; el segundo, es la evasión, se caracteriza por ocultar total o parcialmente valores de conceptos económicos que deberían tributar. El contribuyente que incurre en la evasión puede encontrarse registrado en la administración tributaria, presentar declaraciones de manera formal y abonar impuestos determinados de manera fraudulenta o no estar inscripto en la entidad.
- e) Los factores diversos:** Para la disposición de todos los elementos que están presentes en la generación de valores tributarios recaudados se suman un conjunto de variables de tipo administrativo; tales como, la transferencia de impuestos que los entes recaudadores realizan a las cuentas bancarias, el ingreso de planes que facilitan los pagos, la demora de acreditación de abonos que pueden generar registros tardíos en relación a los periodos reales de su realización, etc.

Todos los factores ya mencionados incurren en la ordenación de datos tributarios recaudados, por ende, cualquier cambio que se realice en ellos afectará la cantidad de ingresos tributarios. Verificar los cambios producidos en los factores durante dos

periodos será de vital importancia a la hora de analizar y explicar la variación en el nivel de recaudación (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2009).

Dimensiones de la recaudación fiscal

Ingresos tributarios

La recaudación fiscal conformada por ingresos (corrientes, no corrientes, de capital, etc.) son uno de los principales fondos con lo que cuenta el Estado. El Capítulo IV “De Régimen Tributario y presupuestal” de la “Constitución Política del Perú” en su artículo 74° señala que, “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo” (Congreso de la República, 2017).

De acuerdo con el “Código Tributario”, el tributo, en términos generales, está comprendido por; el impuesto, es aquel “tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”; la contribución, se trata del “tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” y la tasa; “tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual” (p. 497747). Entre otras tasas, se encuentran; los arbitrios, derechos y licencias (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2013).

Clases de los tributos

Muñoz y Céspedes (2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019) explican que los tributos son prestaciones económicas exigidas por el Estado, en ejercicio de su poder, y el Código Tributario es el documento que rige la relación originada por dichas obligaciones. A este respecto, realizaron la subclasificación de los principales tributos, a continuación:

a) Los impuestos: El pago de este tributo no genera, estatalmente, una contraprestación directa en beneficio del contribuidor. Entre este tipo de tributos, tenemos:

- El Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto General a las Ventas (IGV)
- Impuesto selectivo al consumo (ISC)
- Impuesto a la importación (arancel)
- Impuesto Único Simplificado o Régimen Único Simplificado (RUS)
- Impuesto al Rodaje
- Impuesto de Promoción Municipal
- Impuesto Predial

b) Las contribuciones: La obligación de estos tributos generan beneficios futuros para el contribuidor, que derivan de la realización de obras y actividades públicas o estatales. Entre las contribuciones más importantes se encuentran la de EsSalud, ONP, SENCICO y SENATI.

c) Las tasas: El pago de este tributo se hace efecto a la prestación de los servicios públicos que el contribuidor recibe por parte del Estado. Las tasas son principalmente:

- Los Arbitrios: Pagos realizados por servicios públicos en bien de su mantenimiento y prestación.
- Los Derechos: Pagos por servicios administrativos y bienes públicos en bien de su prestación, uso y beneficio.
- Las Licencias: Pagos por autorizaciones obtenidas en bien de la realización de actividades específicas, sujetas al control y fiscalización estatal.

Los ingresos tributarios se obtienen mediante cifras estadísticas (mensual o anual) llevadas a cabo por el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) u alguna otra institución privada, con la finalidad de tener conocimiento acerca de niveles tributarios recaudados, comprendidos principalmente por, los impuestos, las contribuciones y las tasas regidas por el Código Tributario (Ramírez & Mauriola, 2019).

Presión tributaria

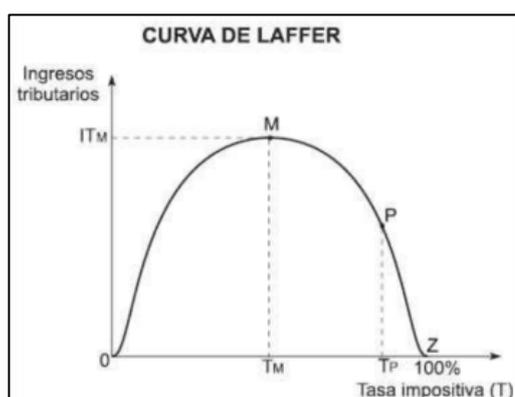
La presión tributaria, llamada también presión fiscal o presión impositiva, ha sido ideado con la finalidad de estimar magnitud de recaudo estatal y requerimiento para la financiación del sector privado. Los indicadores de la presión tributaria, relacionan los montos de recaudación con el producto interno de un país. El valor final del indicador y sus variaciones son útiles para valorar las políticas fiscales (Bara, 2014). El Instituto Peruano de Economía (2013) refiere que la presión tributaria es un indicador que vincula el ingreso tributario económico con el PBI (Producto Bruto Interno) de manera cuantitativa. Dicha relación permite establecer la intensidad del gravamen de un país mediante las tasas impositivas aplicadas a los contribuyentes. El Estado se beneficia de este indicador a la hora de tomar decisiones y aplicar políticas tributarias que se distribuyan de manera equitativa a la carga de los contribuyentes.

Asimismo, sirve para analizar la adopción de políticas de fiscalización factibles. Entre los impuestos más relevantes en el ingreso tributario Estatal del Perú se encuentran; IR, IGV, ISC y Arancel. Cuando la existencia de evasión tributaria e informalidad económica es mínima en un país mayor será la presión tributaria. En ese sentido, las actividades industriales gozan de mayor presión tributaria que las actividades en desarrollo.

Curva de laffer

Como lo señalaron Muñoz y Céspedes (2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019) el gráfico de la Curva de Laffer es un instrumento que demuestra las variaciones de los ingresos tributarios en concordancia con las variaciones de la carga impositiva. Mediante esta curva gráfica se puede saber, por ejemplo, que el aumento de carga impositiva no precisamente aumenta la recaudación fiscal total estatal. La Curva de Laffer permite saber que “si la economía se encontrase en el tramo decreciente de la economía por decir P con tasa impositiva TP, y el gobierno decidiese bajar la tasa del impuesto, por ejemplo, estableciendo ahora una tasa TM 32 el nivel de recaudación del gobierno se incrementaría hasta un ingreso ITM, no probablemente en el corto plazo, pero sí en un periodo mayor” (gráfico).

Figura 1 *Curva de Laffer*



Nota. Muñoz y Céspedes (2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019)

Municipalidades en el Perú

Las municipalidades peruanas se reconocen como “la instancia de gobierno democrático más antigua y cercana de la población” (pág. 111); al mismo tiempo, para muchas poblaciones alejadas del centro del país, son instancias únicas de gobierno. Es así que, en las localidades y pueblos peruanos, la práctica habitual de la política y fiscalización de recursos públicos se inscriben de manera más directa en el contexto municipal (Remy, 2005).

La “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972” señala que las municipalidades o “gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003) (pág 5).

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017) los reconoce como, órganos de gobierno a nivel provincial y distrital que promueven el desarrollo local, facultada de manera jurídica con derechos públicos y capacidades para cumplir plenamente sus fines.

El artículo IV de “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972”, establece que la finalidad de las municipalidades es su representatividad en la población, para promover una correcta prestación de servicios públicos locales y desarrollarlas de manera integral, armónica y sostenible (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003).

Tipos de municipalidades en el Perú

La “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972” establece que gobiernos locales se encuentran clasificados de la siguiente manera (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003):

a) En función de su jurisdicción:

- Municipalidades provinciales: Se encuentra ubicada sobre el territorio de la provincia y distrito capital de la provincia.
- Municipalidades distritales: Se sitúa en el propio territorio del distrito.
- Municipalidades de centros poblados: Su jurisdicción es determinada por su consejo provincial, en función a la proposición del consejo distrital.

b) En función al régimen especial:

- Municipalidad Metropolitana de Lima: Está afecto al régimen especial establecido en la vigente “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972”.
- Municipalidades Fronterizas: Se encuentran ubicadas en las provincias y distritos colindantes a las fronteras internacionales.

Administración y gerencia municipal

Según lo establecido por el artículo 8 de la “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972”, la administración de las municipalidades se encuentra “integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003) (pág. 5). El gerente municipal es el encargado de dirigir y responder por la administración municipal; es un funcionario de confianza electo por el alcalde

que dedica su tiempo exclusivamente la gerencia del gobierno local. Éste puede desistir de su labor de manera voluntaria (sin expresar razón alguna) o mediante acuerdo de dos tercios de regidores del consejo municipal, siempre y cuando presenten causas normativizadas por ley.

Tributación municipal

De acuerdo a la “Ley de Tributación Municipal” a los gobiernos locales les corresponde la recaudación y fiscalización de ingresos tributarios de: Los impuestos municipales, tales como, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Las contribuciones y tasas determinados por los consejos municipales y regidas por el marco normativo de la tributación municipal. Los impuestos municipales establecidos en beneficio de las municipalidades y recaudados por el Estado y; los que se contemplan en el Fondo de Compensación Municipal. Los gobiernos locales tienen la facultad de realizar convenios con las entidades necesarias para la pertinente recaudación fiscal (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2004) .

2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

Evasión tributaria: Es el uso de medios legales (lícitos) que no se prohíben por ley, a la hora de evitar o disminuir el pago de tributos con el fin de minimizar la carga del fisco. Es entonces una situación de no pago de impuestos o la no declaración correspondiente, a la administración tributaria (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Defraudación fiscal: Es toda situación en la que; por acción u omisión, donde se usa el fraude, como, la astucia, engaño o ardid, el contribuyente deja de pagar de manera total o parcial los impuestos establecidos legalmente (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Elusión tributaria: Se refiere al uso de medios lícitos (legales); o, dicho de otro modo, que no se encuentran prohibidos legalmente, para evitar o minimizar el pago de tributos que; como consecuencia, generen una disminución en la carga de impuestos (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Cultura tributaria: Implica la forma de pensar, la conciencia, la información del contribuyente acerca de sus acciones tributarias adecuadas y no fraudulentas. Asimismo, se trata del conocimiento que posee una persona respecto al sistema tributario expresado mediante sus comportamientos, hábitos y respuestas en el cumplimiento de la tributación (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Recaudación fiscal: Se encuentra expresada en los impuestos que el estado percibe con la finalidad de llevar a cabo sus obligaciones y funciones para con la ciudadanía. Por tanto, la recaudación fiscal o tributaria es aquel monto recaudado por la administración tributaria. En el Perú, la entidad encargada es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Muñoz & Céspedes, 2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Ingreso tributario: Se obtienen mediante cifras estadísticas (mensual o anual) llevadas a cabo por el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) u alguna otra institución privada, con la finalidad de tener conocimiento acerca de los niveles tributarios recaudados, comprendidos principalmente por, los impuestos, las

contribuciones y las tasas regidas por el Código Tributario (Muñoz & Céspedes, 2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Presión tributaria: Es un indicador que vincula el ingreso tributario económico con el PBI (Producto Bruto Interno) de manera cuantitativa. Dicha relación permite establecer la intensidad del gravamen de un país mediante las tasas impositivas aplicadas a los contribuyentes (Instituto Peruano de Economía, 2013).

Curva de Laffer: El gráfico de la Curva de Laffer es un instrumento que demuestra las variaciones de los ingresos tributarios en concordancia con las variaciones de la carga impositiva. Mediante esta curva gráfica se puede saber, por ejemplo, que el aumento de carga impositiva no precisamente aumenta la recaudación fiscal total estatal (Muñoz & Céspedes, 2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

H1 Existe relación inversa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 Existe relación inversa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1

H1 Existe relación inversa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 No existe relación inversa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación inversa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 No existe relación inversa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

Hipótesis específica 3

H1 Existe relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 No existe relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)

Variable 1: Evasión tributaria

Definición conceptual: Es el uso de medios legales que no se prohíben por ley, a la hora de evitar o disminuir el pago de tributos con el fin de minimizar la carga del fisco. Es entonces una situación de no pago de impuestos o la no declaración correspondiente, a la administración tributaria (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Definición operacional: La evasión tributaria se mide con el Cuestionario de Evasión Tributaria, donde se evalúa la defraudación fiscal, elusión tributaria y la cultura tributaria (Ramírez & Mauriola, 2019).

Variable 2: Recaudación fiscal

Definición conceptual: Consiste en los impuestos que el estado percibe con la finalidad de llevar a cabo sus obligaciones y funciones para con la ciudadanía. Es aquel

monto recaudado por la administración tributaria (Muñoz & Céspedes, 2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).

Definición operacional: La recaudación fiscal se mide con el Cuestionario de Recaudación Fiscal de Ramírez y Mauriola (2019) donde se evalúa el ingreso tributario, la presión tributaria y la curva de Laffer que demanda los procesos fiscales.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

La investigación presente hizo uso del método general científico, debido a que se utilizó mecanismos controlados, empíricos, sistemáticos y críticos de proporciones hipotéticas sobre probables relaciones entre uno o más fenómenos que intentan explicar la realidad (Carrasco, 2009).

El método específico que se utilizó es el descriptivo, debido a que sigue un conjunto de instrucciones, procesos y técnicas que permiten la descripción del conocimiento teórico y científico, basado en procesos de validez y confiabilidad científica que no dan lugar a la subjetividad (Carrasco, 2009).

4.2. Tipo de la investigación

La investigación responde al tipo aplicado, que se orienta a estudiar el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación espacio – temporal que se brinda en una determinada muestra, aplicando teorías y principios para comprender el fenómeno, variable o constructo (Sánchez & Reyes, 2015).

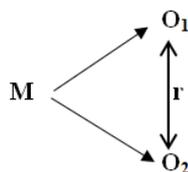
4.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación es correlacional, puesto que se dispone a conocer la relación o nivel de asociación que puede existir entre dos o más variables, concepto, o constructo en un determinado contexto que son comprobados con instrumentos estadísticos (Hernández & Mendoza, 2019).

4.4. Diseño de la investigación

El diseño que se utilizó fue el descriptivo-correlacional. Sánchez y Reyes (2015) refieren que este diseño identifica el grado de relación que existe entre dos o más variables en una sola muestra, y después ser compradas estadísticamente mediante el uso de la estadística de coeficiente de relación o asociación.

El diseño es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra conformada por los contribuyentes de la Municipalidad
Distrital de Chacabamba de la Región de Huánuco del Perú.

O₁ = Observación de la variable de Evasión tributaria

O₂ = Observación de la variable de Recaudación fiscal

r = Correlación entre ambas variables.

4.5. Población y muestra

La población

Consiste en un conjunto de todos los casos que concuerdan con varias especificaciones gerenciales de un contexto (Hernández & Mendoza, 2019). En este caso, la población del presente documento, está integrado por todos los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.

La muestra

Es la unidad de estudio o grupo de contextos, personas, sucesos, comunidades, eventos, etc., sobre la cual se recolectan los datos y se determinan los objetivos planteados (Hernández & Mendoza, 2019). En este caso la muestra estuvo conformada por 150 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.

Tipo de muestreo

El muestreo de la investigación es no probabilístico del tipo intencional por accesibilidad, es decir se evalúa a los usuarios y/o individuos de una población infinita que acepten y consientan dicha evaluación (Hernández & Mendoza, 2019).

Tabla 1

Distribución de la población y muestra.

	N° de usuarios	Total
Población	Todos los usuarios de la MPS	Todos los usuarios de la MPS
Muestra	150	150

Nota. La muestra total es de 150 usuarios de la Municipalidad Distrital de Chacabamba

a) Criterio de inclusión

- Contribuyentes varones y mujeres de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.
- Contribuyentes que resuelvan correctamente el Cuestionario de Evasión Tributaria de la atención de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.
- Contribuyentes que resuelvan correctamente el Cuestionario de Recaudación Fiscal de la atención de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.

b) Criterio de exclusión

- Contribuyentes varones y mujeres que no pertenezcan a la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.
- Contribuyentes que no resuelvan correctamente el Cuestionario de Evasión Tributaria de la atención de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.
- Contribuyentes que no resuelvan correctamente el Cuestionario de Recaudación Fiscal de la atención de la Municipalidad Distrital de Chacabamba de la Región Huánuco.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**Técnicas de recolección de datos**

La técnica de datos que se “utiliza fue la encuesta, debido a que ayuda a brindar respuestas a problemas en problemas en lineamientos descriptivos, como de relación de variables, tras compilaciones ordenadas de información, que previamente se haya seleccionado un diseño que asevere el rigor de información adquirida” (Hernández & Mendoza, 2019).

Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó el cuestionario, “este tipo de instrumentos sujeta los aspectos y características de los fenómenos que se evalúa y que se consideran esenciales, además permite concretar ciertos problemas que interesan para la medición, reduce la realidad a ciertos números de datos que precisan el objetivo d estudio” (Hernández & Mendoza, 2019). Los instrumentos que se utilizaron fueron el Cuestionario de Evasión Tributaria y el Cuestionario Recaudación Fiscal.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Estadística descriptiva

Se utilizó la estadística descriptiva “a fin de describir los datos, valores o puntuaciones obtenidas de cada variable descrita donde se aplicó el análisis descriptivo para poder establecer las puntuaciones de los datos recogidos a través de tablas y gráficos de contingencia de frecuencia y porcentaje” (Hernández & Mendoza, 2019).

Estadística inferencial

Se caracteriza por comprobar, “deducir o inferir las hipótesis planteadas, cuyo proceso se lleva a cabo por la presencia de un conjunto de datos” (Hernández & Mendoza, 2019). Para tal efecto se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman debido a que las variables son de naturaleza ordinal.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Para poder ejecutar y desarrollar la investigación que se presenta, se tomó como referencia y base ética en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes.

CAPÍTULO V

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se presentan los resultados en base a los análisis estadísticos que se realizaron a partir de la recolección de la información en la muestra. En primer lugar, se presentan la descripción de los resultados a través del método de media porcentual, de tablas cruzadas y figuras de muestran la conducta de los datos, las agrupaciones según frecuencia y porcentaje. En la segunda parte se realiza la contrastación de hipótesis, haciendo uso de la estadística inferencial, específicamente del coeficiente de Rho de Spearman para variables ordinales, donde se demostrará la comprobación de las hipótesis planteadas. A continuación, se presentan los resultados:

5.1. Descripción de resultados

Tabla 2

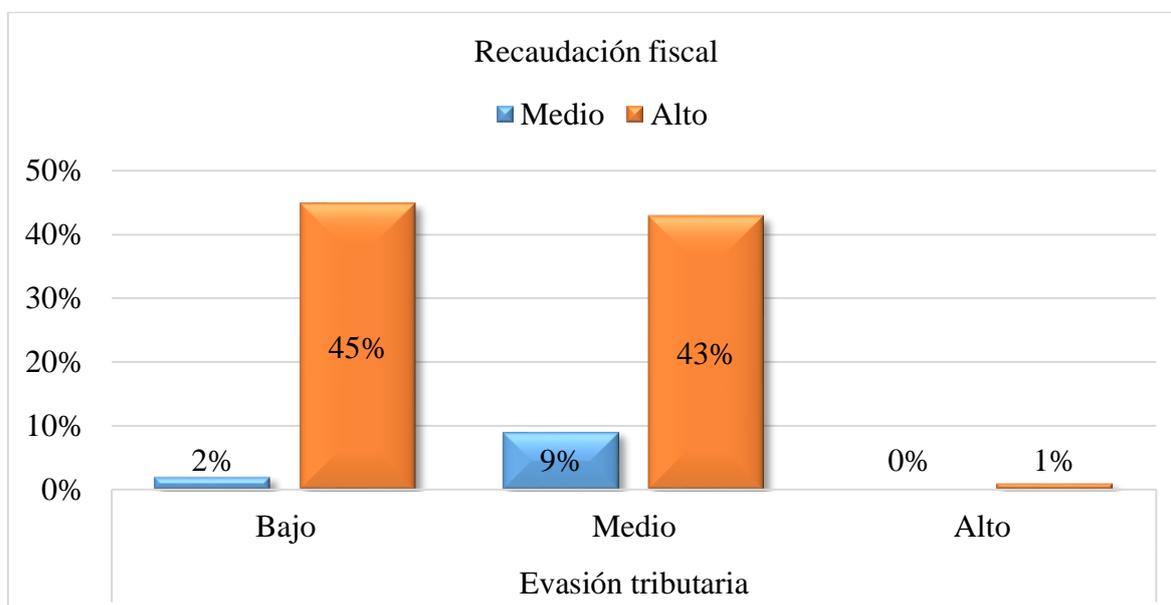
Recaudación fiscal y evasión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.

Recaudación fiscal		Evasión tributaria			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Medio	f	3	14	0	17
	%	2%	9%	0%	11%
Alto	f	68	64	1	133
	%	45%	43%	1%	89%
Total	f	71	78	1	150
	%	47%	52%	1%	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 2

Recaudación fiscal y evasión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.



Nota. Elaboración propia.

En la tabla 2 y figura 2 se observó que del 47% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba refieren que no evaden tributación de los cuales, el 2% comenta que la recaudación fiscal es media y el 45% alta. El 52% de los contribuyentes tienen evasión tributaria media de los cuales el 9% refiere que la recaudación fiscal es media y el 43% alta. Y el 1% tiene alta evasión tributaria y refiere que existe recaudación fiscal alta.

Tabla 3

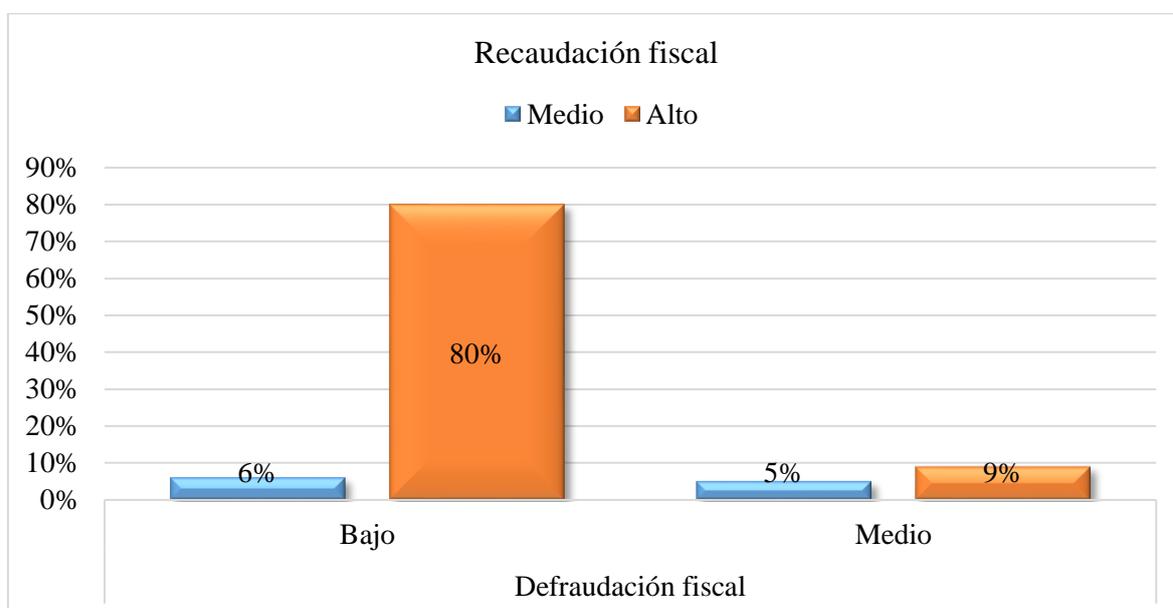
Recaudación fiscal y defraudación fiscal en la Municipalidad de Chacabamba.

Recaudación fiscal		Defraudación fiscal		Total
		Bajo	Medio	
Medio	f	9	8	17
	%	6%	5%	11%
Alto	f	120	13	133
	%	80%	9%	89%
Total	f	129	21	150
	%	86%	14%	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 3

Recaudación fiscal y defraudación tributaria en la Municipalidad.



Nota. Elaboración propia.

En la tabla 3 y figura 3 se observa que del 86% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba reportan baja defraudación fiscal, de los cuales el 6% refiere que la recaudación fiscal es media y el 80% alta. El 14% de los contribuyentes reportan defraudación fiscal media, de los cuales el 5% refiere que existe recaudación fiscal media y 9% refiere que en la municipalidad existe recaudación fiscal alta.

Tabla 4

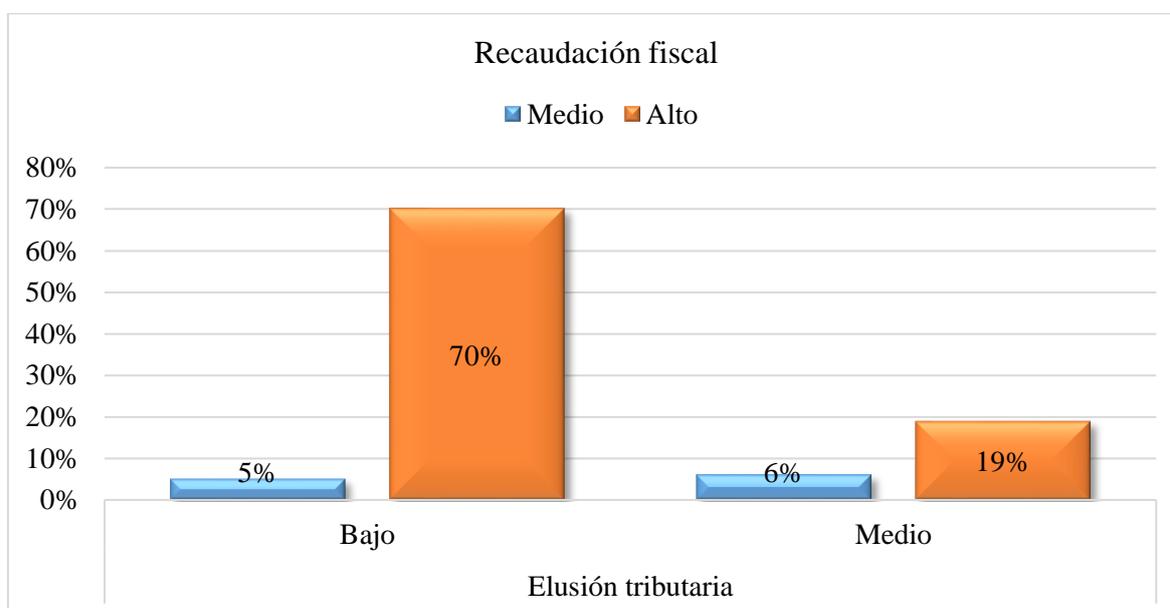
Recaudación fiscal y elusión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.

Recaudación fiscal		Elusión tributaria		Total
		Bajo	Medio	
Medio	f	8	9	17
	%	5%	6%	11%
Alto	f	105	28	133
	%	70%	19%	89%
Total	f	113	37	150
	%	75%	25%	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 4

Recaudación fiscal y elusión tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.



Nota. Elaboración propia.

En la tabla 4 y figura 4, se observó que del 75% de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, reporta elusión tributaria baja, de los cuales el 5% refiere que la recaudación fiscal es regular o media y el 70% refiere que es alta. Del 25% de contribuyentes que reportan elusión media, el 6% refiere que en la municipalidad existe recaudación fiscal media y el 19% recaudación alta.

Tabla 5

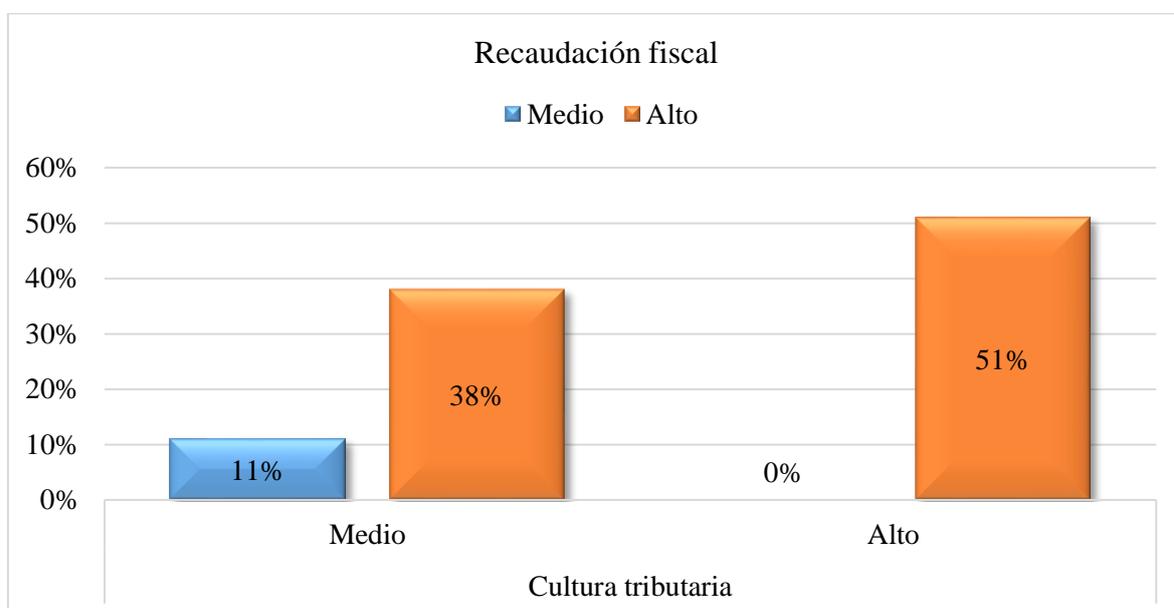
Recaudación fiscal y cultura tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.

Recaudación fiscal		Cultura tributaria		Total
		Medio	Alto	
Medio	f	16	1	17
	%	11%	0%	11%
Alto	f	57	76	133
	%	38%	51%	89%
Total	f	73	77	150
	%	49%	51%	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 5

Recaudación fiscal y cultura tributaria en la Municipalidad de Chacabamba.



Nota. Elaboración propia.

En la tabla 5 y figura 5, se observó que del 49% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba que reporta cultura tributaria media, el 11% refiere que existe recaudación fiscal media y el 38% reporta recaudación fiscal alta. El 51% de contribuyentes tienen cultura tributaria alta y refieren también que existe recaudación fiscal alta.

5.2. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

H1 Existe relación inversa significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 Existe relación inversa significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

Tabla 6

Correlación entre evasión tributaria y recaudación fiscal.

Variable	N°	Rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Evasión tributaria Recaudación fiscal	150	-0,208*	0,011**	<	0,05

Nota. * El coeficiente de Rho es -0,208. Por tanto, la relación es inversa y muy baja.

**P-valor = 0,011 < 0,05. P-valor es mayor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 6, se observa los valores de la correlación entre la evasión tributaria y recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Chacabamba. En seguida, se presenta la explicación de los resultados en los siguientes pasos:

- a) **Nivel de significancia o de riesgo – nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.
- b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.

c) Lectura del P-valor:

Criterio para determinar la Hipótesis:

$P\text{-valor} \leq \alpha =$ La H_1 se aprueba. Es significativo

$P\text{-valor} > \alpha =$ La H_0 se aprueba. No es significativo

Por tanto: $P\text{-valor} = 0,011 < 0,05$ (nivel alfa). Existe relación significativa

Criterio para determinar la dirección y nivel de correlación:

$(+/-) 0,81 > (+/-) 0,99 =$ Correlación positiva/negativa muy alta

$(+/-) 0,61 > (+/-) 0,80 =$ Correlación positiva/negativa alta

$(+/-) 0,41 > (+/-) 0,60 =$ Correlación positiva/negativa moderada

$(+/-) 0,21 > (+/-) 0,40 =$ Correlación positiva/negativa baja

$0,00 > (+/-) 0,20 =$ Correlación positiva/negativa muy baja o nula

Por tanto: $Rho = -0,208$. Es decir, la relación es inversa y muy baja.

- d) Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, existe relación significativa; es decir, se acepta la hipótesis alterna (H_1) y se rechaza la hipótesis nula (H_0) de la investigación. El coeficiente de Rho es de $-0,208$, por lo tanto, la relación tiene una dirección negativa (inversa) y un nivel muy bajo.
- e) Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación inversa y significativa.
- f) Interpretación:** Existe relación inversa y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la evasión tributaria sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor.

Hipótesis específica 1

H1 Existe relación inversa significativa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 No existe relación inversa significativa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

Tabla 7

Correlación entre defraudación fiscal y recaudación fiscal.

Variable	N°	Rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Defraudación fiscal Recaudación fiscal	150	-0,341*	0,000**	<	0,05

Nota. * El coeficiente de Rho es -0,341. Por tanto, la relación es inversa y muy baja.

**P-valor = 0,000 < 0,05. P-valor es mayor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 7, se observa los valores de la correlación entre la defraudación fiscal y recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Chacabamba. En seguida, se presenta la explicación de los resultados en los siguientes pasos:

- Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.
- Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.
- Lectura del P-valor:**

Criterio para determinar la Hipótesis:

$P\text{-valor} \leq \alpha =$ La H_1 se aprueba. Es significativo

$P\text{-valor} > \alpha = \text{La } H_0 \text{ se aprueba. No es significativo}$

Por tanto: $P\text{-valor} = 0,000 < 0,05$ (nivel alfa). Existe relación significativa

Criterio para determinar la dirección y nivel de correlación:

$(+/-) 0,81 > (+/-) 0,99 = \text{Correlación positiva/negativa muy alta}$

$(+/-) 0,61 > (+/-) 0,80 = \text{Correlación positiva/negativa alta}$

$(+/-) 0,41 > (+/-) 0,60 = \text{Correlación positiva/negativa moderada}$

$(+/-) 0,21 > (+/-) 0,40 = \text{Correlación positiva/negativa baja}$

$0,00 > (+/-) 0,20 = \text{Correlación positiva/negativa muy baja o nula}$

Por tanto: $Rho = -0,341$. Es decir, la relación es inversa y muy baja.

- d) Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, existe relación significativa; es decir, se acepta la hipótesis alterna (H_1) y se rechaza la hipótesis nula (H_0) de la investigación. El coeficiente de Rho es de $-0,341$, por lo tanto, la relación tiene una dirección negativa (inversa) y un nivel muy bajo.
- e) Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación inversa y significativa.
- f) Interpretación:** Existe relación inversa y significativa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la defraudación fiscal sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación inversa significativa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 No existe relación inversa significativa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

Tabla 8

Correlación entre elusión tributaria y recaudación fiscal.

Variable	Nº	Rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Elusión tributaria Recaudación fiscal	150	-0,235*	0,004**	<	0,05

Nota. * El coeficiente de Rho es -0,235. Por tanto, la relación es inversa y muy baja.

**P-valor = 0,004 < 0,05. P-valor es mayor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 8, se observa los valores de la correlación entre la elusión tributaria y recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Chacabamba. En seguida, se presenta la explicación de los resultados en los siguientes pasos:

- a) **Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.
- b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.
- c) **Lectura del P-valor:**

Criterio para determinar la Hipótesis:

$P\text{-valor} \leq \alpha =$ La H_1 se aprueba. Es significativo

$P\text{-valor} > \alpha = \text{La } H_0 \text{ se aprueba. No es significativo}$

Por tanto: $P\text{-valor} = 0,000 < 0,05$ (nivel alfa). Existe relación significativa

Criterio para determinar la dirección y nivel de correlación:

$(+/-) 0,81 > (+/-) 0,99 = \text{Correlación positiva/negativa muy alta}$

$(+/-) 0,61 > (+/-) 0,80 = \text{Correlación positiva/negativa alta}$

$(+/-) 0,41 > (+/-) 0,60 = \text{Correlación positiva/negativa moderada}$

$(+/-) 0,21 > (+/-) 0,40 = \text{Correlación positiva/negativa baja}$

$0,00 > (+/-) 0,20 = \text{Correlación positiva/negativa muy baja o nula}$

Por tanto: $Rho = -0,235$. Es decir, la relación es inversa y muy baja.

- d) Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, existe relación significativa; es decir, se acepta la hipótesis alterna (H_1) y se rechaza la hipótesis nula (H_0) de la investigación. El coeficiente de Rho es de $-0,235$, por lo tanto, la relación tiene una dirección negativa (inversa) y un nivel muy bajo.
- e) Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación inversa y significativa.
- f) Interpretación:** Existe relación inversa y significativa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la elusión tributaria sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor.

Hipótesis específica 3

H1 Existe relación directa significativa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

H0 No existe relación directa significativa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020.

Tabla 9

Correlación entre cultura tributaria y recaudación fiscal.

Variable	Nº	Rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Cultura tributaria Recaudación fiscal	150	0,325*	0,000**	>	0,05

Nota. * El coeficiente de Rho es 0,325. Por tanto, la relación es directa y muy baja.

**P-valor = 0,000 < 0,05. P-valor es mayor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 9, se observa los valores de la correlación entre la cultura tributaria y recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Chacabamba. En seguida, se presenta la explicación de los resultados en los siguientes pasos:

- a) **Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.
- b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.
- c) **Lectura del P-valor:**

Criterio para determinar la Hipótesis:

$P\text{-valor} \leq \alpha =$ La H_1 se aprueba. Es significativo

$P\text{-valor} > \alpha = \text{La } H_0 \text{ se aprueba. No es significativo}$

Por tanto: $P\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ (nivel alfa). Existe relación significativa

Criterio para determinar la dirección y nivel de correlación:

$(+/-) 0,81 > (+/-) 0,99 = \text{Correlación positiva/negativa muy alta}$

$(+/-) 0,61 > (+/-) 0,80 = \text{Correlación positiva/negativa alta}$

$(+/-) 0,41 > (+/-) 0,60 = \text{Correlación positiva/negativa moderada}$

$(+/-) 0,21 > (+/-) 0,40 = \text{Correlación positiva/negativa baja}$

$0,00 > (+/-) 0,20 = \text{Correlación positiva/negativa muy baja o nula}$

Por tanto: $Rho = 0,325$. Es decir, la relación es directa y muy baja.

- d) Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, existe relación significativa; es decir, se acepta la hipótesis alterna (H_1) y se rechaza la hipótesis nula (H_0) de la investigación. El coeficiente de Rho es de 0,325, por lo tanto, la relación tiene una dirección positiva (directa) y un nivel muy bajo.
- e) Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación directa y significativa.
- f) Interpretación:** Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la cultura tributaria sea mayor, la presencia de recaudación fiscal será mayor.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En el mundo, la tributación es una fuente económica importante para que el Estado pueda cumplir con funciones de bien común para la ciudadanía. Su recaudación resulta difícil en contribuyentes que no tienen conciencia tributaria para hacerlo de manera voluntaria; por tal razón, las entidades encargadas de su control y fiscalización han manejado diversas estrategias, métodos y normatividad para hacerlos cumplir. Pese a todo ello, la evasión tributaria aún sigue siendo una de las grandes problemáticas para la recaudación fiscal a cargo de la administración tributaria. Por ello el objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Chacabamba. A continuación, se discuten los resultados.

En cuanto a la relación de la evasión tributaria y la recaudación fiscal, se observó que del 47% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba refieren que no evaden tributación de los cuales, el 2% comenta que la recaudación fiscal es media y el 45% alta. El 52% de los contribuyentes tienen evasión tributaria media de los cuales el 9% refiere que la recaudación fiscal es media y el 43% alta. Y el 1% tiene alta evasión tributaria y refiere que existe recaudación fiscal alta (véase tabla 2 y figura 2). La mayoría de los contribuyentes, tienen evasión tributaria media y baja, lo que indicaría que los contribuyentes no tendrían tan elevadas las conductas de evadir impuestos, evitar el pago o no hacer pagos obligatorios (Villegas, 2001), aunque la evasión se manifiesta a nivel medio, podría evidenciarse que las evasiones no provienen de sistemas ilegales, debido a que las declaraciones de pagos se rigen a un sistema y no una falta o conducta delinquirida (Camargo, 2005). Asimismo, la recaudación fiscal que se percibe en la evaluación, son en nivel alto, lo que indicaría que la tributación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cochabamba, son adecuadamente gestionados, consientes, igualitarios y administrados para el servicio de la ciudad (El Peruano, 2013), las causas de la adecuada recaudación fiscal se puede deber al

cumplimiento de la legislación tributaria, el valor de la materia gravada, las normas de liquidación e ingresos de los tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales, entre otros (CEPAL, 2009). Dicho lo anterior, se entiende que el tributo en las municipalidades, consiste en la recaudación y fiscalización de los impuestos prediales, alcabala, patrimonio vehicular, apuestas, juegos y espectáculos públicos no deportivos, entre otros; los cuales podrían determinar que la recaudación en este apartado puede contribuir al crecimiento de los servicios públicos de la localidad (El Peruano, 2004).

Lo descrito anteriormente, hace referencia que la evasión tributaria en la municipalidad en mención, es media y/o baja y la recaudación fiscal es alta, lo que indicaría una relación inversa entre ambas variables; esta aseveración se comprobaría en el tratamiento estadístico inferencial haciendo uso del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, cuyo valor Rho fue de -0,208 lo que indicaría que existe una relación inversa y baja; y un p-valor de 0,011 siendo este menor al nivel alfa (0,05), es decir, existe relación significativa (véase tabla 6). Se concluye entonces que, existe relación inversa y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la evasión tributaria sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor, es decir, a menor evasión tributaria de los contribuyentes, mayor recaudación fiscal existirá en la municipalidad.

Este estudio realizado se relaciona a lo encontrado por Chilán (2019), quien indica que la evasión tributaria influye en las pérdidas financieras y con ella la recaudación fiscal. Guzmán (2019) refiere que la evasión tributaria incide en la disminución de recaudación, por ende, los ingresos que permiten cubrir las necesidades sociales de los pobladores. La misma conclusión que realiza Andrade (2018), Paredes (2015), Noguera (2015). A nivel nacional, la investigación presente se relaciona con lo hallado por Guerreiro y Ramírez

(2019) quienes afirman que la evasión tributaria influye en la recaudación fiscal en municipalidades. Paredes (2019), también concluye en que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal, tal conclusión también lo realiza Ramírez y Mauriola (2019), Choque (2017) y Cornejo (2017). Todos los estudios previos concluyen que la evasión tributaria es una determinante para que la recaudación fiscal sea eficiente y promueva así el desarrollo de la ciudadanía en la localidad de jurisdicción de cualquier entidad pública.

En la investigación también se realizó la correlación entre las dimensiones de la evasión tributaria y la recaudación fiscal, las cuales son defraudación fiscal, elusión tributaria y cultura tributaria, es así que, en su relación, se observa la conexión que tiene la evasión tributaria y la recaudación fiscal. Los resultados son los siguientes:

Respecto a la relación entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal, se observó que del 86% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba reportan baja defraudación fiscal, de los cuales el 6% refiere que la recaudación fiscal es media y el 80% alta. El 14% de los contribuyentes reportan defraudación fiscal media, de los cuales el 5% refiere que existe recaudación fiscal media y 9% refiere que en la municipalidad existe recaudación fiscal alta (véase tabla 3 y figura 3). Se puede observar que la mayoría de los contribuyentes tienen bajos niveles de defraudación fiscal, es decir, estos contribuyentes no poseen conductas de fraude, engaño, ardid, no dejan de pagar de manera total o parcial los impuestos establecidos legalmente (Ramírez y Mauriola, 2019) estos contribuyentes no estarían infringiendo en las normas establecida por la ley tributaria en la que el aprovechamiento de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, o forma de actuar fraudulenta, por lo que su conducta tributaria estaría de acuerdo a la ley (El Peruano, 1996). Y obviamente para la recaudación fiscal, como ya se describió en párrafos anteriores, la mayoría de los contribuyentes considera que la recaudación fiscal en la

municipalidad es alta, lo que permitiría la gestión e inversión pública que hace la municipalidad para el servicio de la población. Entonces, se entiende que la relación entre ambas variables está inmersa a la dependencia de una hacia la otra, por lo que la realizar la contrastación de las hipótesis, utilizando el coeficiente de Rho de Spearman, se obtuvo un valor rho de -0,341 lo que indicaría una relación inversa y baja y un p-valor de 0,000 siendo este menor al nivel alfa (0,05) lo que indica que es significativa (véase tabla 7). Se concluye entonces que existe relación inversa y significativa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la defraudación fiscal sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor en la municipalidad.

Respecto a la relación entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal, se observó que del 75% de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, reporta elusión tributaria baja, de los cuales el 5% refiere que la recaudación fiscal es regular o media y el 70% refiere que es alta. Del 25% de contribuyentes que reportan elusión media, el 6% refiere que en la municipalidad existe recaudación fiscal media y el 19% recaudación alta (véase tabla 4 y figura 4), se observa que la mayoría de los contribuyentes tienen niveles bajos en elusión tributaria, es decir estos contribuyentes no evitan o minimizan el pago de tributo que pueden generar la disminución en la carga de impuestos (Ramírez y Mauriola, 2019), o pueden evadir por abusos de formas jurídicas, puesto que la diferencia entre la forma real y concreta de evasión y la economía de opción que no es considerada como evasiva (García, 2003). Se puede entender entonces que estos contribuyentes no eluden la responsabilidad tributaria y que esto conlleva a que los impuestos tributarios se mantengan y por ende la recaudación fiscal no se ve alterada. Al realizar la contrastación de las hipótesis, utilizando el coeficiente de Rho de Spearman, se obtuvo un valor rho de -0,235 lo que indica una relación inversa y baja, también se obtuvo un p-valor de 0,004 lo que indica relación

significativa (véase tabla 8). Se concluye entonces que existe relación inversa y significativa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la elusión tributaria sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor en la municipalidad.

Respecto a la relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal, se observó que del 49% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba que reporta cultura tributaria media, el 11% refiere que existe recaudación fiscal media y el 38% reporta recaudación fiscal alta. El 51% de contribuyentes tienen cultura tributaria alta y refieren también que existe recaudación fiscal alta (véase tabla 5 y figura 5). La mayoría de los contribuyentes poseen cultura tributaria alta, lo que indicaría que la forma de pensar, la conciencia, la información del contribuyente acerca de las acciones tributarias son adecuadas, el conocimiento que poseen estas personas mantienen el comportamiento, hábitos y respuestas en el cumplimiento de su responsabilidad y obligación tributaria (Ramírez y Mauriola, 2019), esta genera en las personas, actitudes y creencias no coercitivas, de contribuir con el fisco de manera voluntaria conforme a lo establecido en el régimen legal, suficiente para alcanzar los objetivos de recaudación del fisco (Bavo, 2011). Esto indicaría que la cultura tributaria en los pobladores es elevada y conlleva a la recaudación fiscal adecuada para la inversión y planificación de las gestiones y servicios públicos. Es así que al realizar la contrastación de las hipótesis utilizando el coeficiente de Rho de Spearman se obtuvo un valor rho de 0,325 que refiere una relación directa y baja, también se obtuvo un p-valor de 0,000 siendo menor al nivel alfa (0,05) lo que indica relación significativa. Se concluye que existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a mayor cultura tributaria, también será mayor la recaudación fiscal.

CONCLUSIONES

1. Existe relación inversa y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la evasión tributaria sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor, es decir, a menor evasión tributaria de los contribuyentes, mayor recaudación fiscal existirá en la municipalidad.
2. Existe relación inversa y significativa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la defraudación fiscal sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor en la municipalidad.
3. Existe relación inversa y significativa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a medida que la elusión tributaria sea menor, la presencia de recaudación fiscal será mayor en la municipalidad.
4. Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2020; es decir, a mayor cultura tributaria, también será mayor la recaudación fiscal de la municipalidad.

RECOMENDACIONES

1. Publicar los resultados hallados en los diferentes formatos virtuales y físicos que tiene la universidad para hacer conocer al público la investigación, adiestrando a los pobladores que puedan conformar en un futuro una investigación de mayor nivel.
2. Mejorar los sistemas metodológicos y técnicos de la investigación en próximas investigaciones de mayor nivel, llevando adelante los resultados que puedan explicar una posible causalidad entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal.
3. A la Municipalidad Distrital de Chacabamba, implementar estrategias de mejora en cuanto a la tributación para prevenir la evasión e incrementar así la recaudación fiscal, capacitar a los colaboradores para que puedan contribuir con el adecuado tributo en la comunidad.
4. A la Universidad Peruana Los Andes, incrementar la investigación en los estudiantes, a fin de que puedan tomar como referencia la presente investigación y continuar con los resultados en estudios de mayor nivel.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Andina Agencia Peruana de Noticias. (2 de Agosto de 2018). *ANDINA*. Obtenido de MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta: <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Andina Agencia Peruana de Noticias. (11 de Diciembre de 2019). *ANDINA*. Obtenido de Perú puede alcanzar presión tributaria de 14.3% del PBI al cierre del 2019: <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-puede-alcanzar-presion-tributaria-143-del-pbi-al-cierre-del-2019-778069.aspx>
- Andrade, M. C. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los Microempresarios del Cantón Babahoyo, período 2016 - 2017*. Quevedo: Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3674/1/T-UTEQ-0071.pdf>
- Bara, R. (2014). La presión tributaria: Reflexiones sobre el tema. *Actualidad económica*, I(82), 5-8. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6213359.pdf>
- Bonilla, S. E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y Política*, I(1), 21-35. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Bravo, S. F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*, I(31), 1-13. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- Camargo, H. D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver* (Primera ed.). México D.F.: Eumednet. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Chilán, B. Z. (2019). *La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Período 2013-2017*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/40491/1/T-CHILAN%20BARREZUETA%20ZULLY%20KARINA.pdf>
- Choque, V. E. (2017). *Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20008/choque_ve.pdf?sequence=1
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. *Serie Manuales*, I(62), 13-18. Obtenido de <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/LEIT2.pdf>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019*. Santiago: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf
- Congreso de la República. (29 de Diciembre de 2017). *Constitución Política del Perú 1993* (Primera ed.). Lima: Congreso de la República. Obtenido de <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>
- Cornejo, E. S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1
- Coronas, V. D. (2016). La lucha contra el fraude y la evasión fiscal en América y Europa: Perspectivas desde las dos orillas. *TSN, I(2)*, 168-176. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6064155.pdf>
- Diario Gestión. (11 de Octubre de 2020). *Gestión: Economía*. Obtenido de Recaudación de impuestos con nuevo retroceso en setiembre, según la SUNAT: <https://gestion.pe/economia/recaudacion-de-impuesto-con-nuevo-retroceso-en-setiembre-segun-la-sunat-noticia/?ref=gesr>
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (1996). *Ley Penal Tributaria*. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00813.pdf>
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972*. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: Editora Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. París: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45517/1/RevenueStats2020_mu.pdf
- García, B. H. (2003). *Derecho Tributario* (Primera ed.). Buenos Aires: Astrea. Obtenido de https://scholar.google.com.ar/citations?user=DFD_eIgAAAAJ&hl=es
- Guerreiro, M. S., & Ramírez, A. M. (2019). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista año 2018*. Iquitos: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Obtenido de

- http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6786/Segundo_Tesis_Titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guzmán, P. G. (2019). *Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/40553/1/T-GUZMAN%20PONCE%20GLENDA%20LEONOR.pdf>
- Hernández, S. R., & Mendoza, T. C. (2019). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill Internamericana Editores S.A.
- Ibero. (7 de Julio de 2020). *Ibero: Ciudad de México*. Obtenido de El Derecho Tributario: qué es, ramas, ventajas competitivas y campo laboral: <https://blog.posgrados.ibero.mx/derecho-tributario/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Perú: Indicadores de Gestión Municipal*. Lima: INEI. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F71CAD91170696E505258248005E04BE/\\$FILE/Per%C3%BA_indicadores_de_Gesti%C3%B3n_Municipal_2017.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F71CAD91170696E505258248005E04BE/$FILE/Per%C3%BA_indicadores_de_Gesti%C3%B3n_Municipal_2017.pdf)
- Instituto Peruano de Economía. (6 de Agosto de 2013). *IPE*. Obtenido de Presion Tributaria: <http://new.ipe.org.pe/content/presion-tributaria>
- Montano, B. J., & Vásquez, P. F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efeceto en la economía del Perú 2014 - Rubro servicios. *In Crecendo Institucional*, VII(1), 39-49. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>
- Noguera, M. G. (2015). *Evaluación del nivel de recaudación por denuncias de evasión tributaria*. Quito: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9272/1/T-UCE-0003-CA262-2015.pdf>
- Paredes, F. P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>
- Paredes, S. G. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/1849/PAREDES%20SALVADOR%20C%20Genaro.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ramírez, R. S., & Mauriola, G. M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/CONT.%20RIOJA%200->

%20Sharon%20Ram%C3%ADrez%20Ram%C3%ADrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Remy, M. I. (2005). *Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política* (Primera ed.). Lima: Instituto de Estudios Peruanos-IEP. Obtenido de https://www.google.com/search?q=cual+es+la+editorial+IEP+en+Per%C3%BA&rlz=1C1CHBF_esPE882PE882&oq=cual+es+la+editorial+IEP+en+Per%C3%BA+&aqs=chrome..69i57j33.11276j1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Roca, c. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria - Asamblea General del CIAT. *Aspectos estructurales claves de las administraciones tributarias* (págs. 2-26). Barbados: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2015). *Metodología y diseños de la investigación científica*. Lima: Business Support Aneth.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (11 de Agosto de 2020). *SUNAT: Estadísticas y estudios*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Agosto 2020: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Villavicencio, R. A. (2014). *Derecho Tributario: Internacionalización y tendencias* (Primera ed.). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de http://revistas.pucp.edu.pe/imagenes/derechopucp/derechopucp_072.pdf
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Séptima ed.). Buenos Aires: DePalma. Obtenido de <http://todosxderecho.com/recopilacion/Tratados%20y%20Manuales%20Basicos/Finanzas%20y%20Derecho%20Tributario/Villegas%20Hector%20-%20Curso%20de%20Finanzas%20Derecho%20Financiero%20y%20Tributario%28full%20permission%29.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Anexo 4: Instrumentos de investigación

Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos

Anexo 6: Data de procesamiento de datos.

Anexo 7: Consentimiento informado

Anexo 8: Evidencias fotográficas

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA, HUÁNUCO – 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Establecer la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defraudación tributaria • Elusión tributaria • Cultura tributaria 	<p>Método de Investigación:</p> <p>Científica – descriptiva</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>No experimental de corte transversal, descriptivo correlacional</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Qué relación existe entre la defraudación tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Identificar la relación que existe entre la defraudación tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Existe relación entre la defraudación tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.</p>	<p>Variable 2:</p> <p>Recaudación fiscal</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso tributario • Presión tributaria • Curva de Laffer 	<p>Población</p> <p>Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba</p> <p>Muestra</p> <p>150 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba</p>
<p>¿Qué relación existe entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de</p>	<p>Identificar la relación que existe entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad</p>	<p>Existe relación entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital</p>		

Chacabamba, Huánuco – 2021?	Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.	de Chacabamba, Huánuco – 2021.	<p>Técnica de muestreo No probabilístico – muestreo intencional por accesibilidad.</p> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de Evasión tributaria • Cuestionario de Recaudación Fiscal
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021?	Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.	Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco – 2021.	

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEM	ESCALA
EVASIÓN TRIBUTARIA	Es el uso de medios legales que no se prohíben por ley, a la hora de evitar o disminuir el pago de tributos con el fin de minimizar la carga del fisco. Es entonces una situación de no pago de impuestos o la no declaración correspondiente, a la administración tributaria (Serrano, 2012; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).	La evasión tributaria se mide con el Cuestionario de Evasión Tributaria, donde se evalúa la defraudación fiscal, elusión tributaria y la cultura tributaria (Ramírez & Mauriola, 2019).	Defraudación fiscal	Omisión de pago Ocultar información Doctrina económica	1, 2, 3, 4 y 5	Ordinal
			Elusión tributaria	Leyes tributarias El deber moral Gestiones de leyes	6, 7, 8, 9 y 10	
			Cultura tributaria	Aspectos normativos Aspectos culturales Aspectos socioeconómicos	11, 12, 13, 14 y 15	
RECAUDACIÓN FISCAL	Consiste en los impuestos que el estado percibe con la finalidad de llevar a cabo sus obligaciones y funciones para con la ciudadanía. Es aquel monto recaudado por la administración tributaria (Muñoz & Céspedes, 2013; citado por Ramírez & Mauriola, 2019).	La recaudación fiscal se mide con el Cuestionario de Recaudación Fiscal de Ramírez y Mauriola (2019) donde se evalúa el ingreso tributario, la presión tributaria y la curva de Laffer que demanda los procesos fiscales.	Ingreso tributario	Impuestos Tasas Contribuciones	1, 2, 3, 4 y 5	Ordinal
			Presión tributaria	Producto bruto interno Recaudación tributaria Recaudación de impuestos	6, 7, 8, 9 y 10	
			Curva de Laffer	Tasas de impuestos Ingresos tributarios Carga positiva	11, 12, 13, 14 y 15	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEM	ESCALA	CALIFICACIÓN PARCIAL	CALIFICACIÓN TOTAL
EVASIÓN TRIBUTARIA	Defraudación fiscal	Omisión de pago Ocultar información Doctrina económica	1, 2, 3, 4 y 5	Ordinal		
	Elusión tributaria	Leyes tributarias El deber moral Gestiones de leyes	6, 7, 8, 9 y 10	Likert 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	05 – 12 = Bajo 13 – 19 = Medio 20 – 25 = Alto	15 – 35 = Bajo 36 – 55 = Medio 56 – 75 = Alto
	Cultura tributaria	Aspectos normativos Aspectos culturales Aspectos socioeconómicos	11, 12, 13, 14 y 15			
RECAUDACIÓN FISCAL	Ingreso tributario	Impuestos Tasas Contribuciones	1, 2, 3, 4 y 5	Ordinal		
	Presión tributaria	Producto bruto interno Recaudación tributaria Recaudación de impuestos	6, 7, 8, 9 y 10	Likert 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	05 – 12 = Bajo 13 – 19 = Medio 20 – 25 = Alto	15 – 35 = Bajo 36 – 55 = Medio 56 – 75 = Alto
	Curva de Laffer	Tasas de impuestos Ingresos tributarios Carga positiva	11, 12, 13, 14 y 15			

Anexo 4: El instrumento de investigación**CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA**

Instrucciones: Estimado contribuyente, con el presente cuestionario de opinión, se pretende obtener información respecto a la evasión tributaria, para lo cual se le solicita su colaboración, respondiendo todas las preguntas que se le presenta. Marca con una X la alternativa que considera pertinente en cada caso tomando en cuenta el siguiente cuadro de respuestas:

CUADRO DE RESPUESTAS				
1	2	3	4	5
N	CN	AV	CS	S
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ENUNCIADO	RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
01	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado.					
02	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
03	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.					
04	La fiscalización por parte de la municipalidad en base a los principios de la Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos.					
05	Ocultar información sobre el pago de impuestos a la municipalidad en base a los principios de la Sunat es un delito.					
06	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.					
07	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.					
08	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.					
09	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado					
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.					
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado.					
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					
15	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN FISCAL

Instrucciones: Estimado contribuyente, con el presente cuestionario de opinión, se pretende obtener información respecto a la recaudación fiscal, para lo cual se le solicita su colaboración, respondiendo todas las preguntas que se le presenta. Marca con una X la alternativa que considera pertinente en cada caso tomando en cuenta el siguiente cuadro de respuestas:

CUADRO DE RESPUESTAS				
1	2	3	4	5
N	CN	AV	CS	S
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ENUNCIADO	RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
01	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado.					
02	El porcentaje de los impuestos es muy alto.					
03	Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas.					
04	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos.					
05	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
06	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.					
07	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción.					
08	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado					
09	Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos.					
10	Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.					
11	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.					
12	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.					
13	Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública.					
14	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					
15	El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos**CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO EVASIÓN TRIBUTARIA****Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach****Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:****Según George y Mallery (2003)****P-valor > 0,90 = La confiabilidad es Excelente****P-valor > 0,80 = La confiabilidad es Buena****P-valor > 0,70 = La confiabilidad es Aceptable****P-valor > 0,60 = La confiabilidad es Relativamente aceptable****P-valor > 0,50 = La confiabilidad es Cuestionable****P-valor < 0,50 = La confiabilidad es Deficiente****Tabla 10***Confiabilidad del Cuestionario de Evasión Tributaria*

Número de Ítems	Coeficiente del Alfa de Cronbach	Significancia	Nivel Alfa
15	0,891	>	0,60

Nota. Elaboración propia.**Entonces:** El p-valor (0,891) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es confiable.**Decisión:** El “*Cuestionario de Evasión Tributaria*” tiene un coeficiente de 0,891.

Representando así, confiabilidad buena con un 89,1% a favor.

VALIDEZ INTERNA DEL CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA**Prueba de Validez Interna modalidad de Correlación Ítem - Test****Criterio para determinar la Validez del instrumento:****P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula.****P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba.**

Tabla 11*Validez interna del Cuestionario de Evasi3n Tributaria*

ÍTEM	Correlaci3n Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISI3N
Ítem 01	0,555	0,885	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,368	0,892	Aprobado por criterio Ítem -Test
ítem 03	0,494	0,886	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,368	0,892	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,691	0,881	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,691	0,881	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,509	0,888	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,369	0,895	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,691	0,881	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 10	0,709	0,877	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 11	0,691	0,881	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 12	0,691	0,881	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 13	0,691	0,881	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 14	0,625	0,883	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 15	0,848	0,869	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota. Se aprueban todos los ítems por criterio de correlaci3n.

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE RECAUDACI3N FISCAL

Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es Excelente

P-valor > 0,80 = La confiabilidad es Buena

P-valor > 0,70 = La confiabilidad es Aceptable

P-valor > 0,60 = La confiabilidad es Relativamente aceptable

P-valor > 0,50 = La confiabilidad es Cuestionable

P-valor < 0,50 = La confiabilidad es Deficiente

Tabla 12*Confiabilidad del Cuestionario de Recaudaci3n Fiscal*

Número de Ítems	Coeficiente del Alfa de Cronbach	Significancia	Nivel Alfa
15	0,919	>	0,60

Nota. Elaboraci3n propia.

Entonces: El p-valor (0,919) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es confiable.

Decisión: El “*Cuestionario de Recaudación Fiscal*” tiene un coeficiente de 0,919.

Representando así, confiabilidad buena con un 91,9% a favor.

VALIDEZ INTERNA DEL CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN FISCAL

Prueba de Validez Interna modalidad de Correlación Ítem - Test

Criterio para determinar la Validez del instrumento:

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula.

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba.

Tabla 13

Validez interna del Cuestionario de Recaudación Fiscal

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,698	0,911	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,982	0,900	Aprobado por criterio Ítem -Test
ítem 03	0,436	0,918	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,474	0,919	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,769	0,909	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,698	0,911	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,415	0,921	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,522	0,916	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,982	0,900	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 10	0,277	0,926	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 11	0,629	0,913	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 12	0,982	0,900	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 13	0,698	0,911	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 14	0,415	0,921	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 15	0,522	0,916	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota. Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

Anexo 6: Data de procesamiento de datos

	DEF RAU DACI..	ELUS IÓN	CULTU RA	EVAS IÓN	RECA UDACI ÓN	CAT_DE FRAU	CAT_EL USIÓN	CAT_CU LTURA	CAT_EV ASIÓN	CAT_R ECAU
1	11	11	18	40	63	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
2	14	8	20	42	58	Medio	Bajo	Alto	Bajo	Alto
3	11	12	21	44	61	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
4	11	11	20	42	60	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
5	9	10	20	39	62	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
6	10	10	21	41	60	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
7	10	12	20	42	58	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
8	10	10	20	40	57	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
9	11	12	18	41	62	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
10	9	12	21	42	55	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio
11	14	12	20	46	63	Medio	Bajo	Alto	Medio	Alto
12	7	5	18	30	52	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
13	10	9	24	43	63	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
14	9	9	21	39	65	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
15	6	5	19	30	60	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
16	9	9	21	39	57	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
17	11	10	19	40	59	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
18	6	5	24	35	56	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
19	11	15	17	43	64	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
20	9	5	20	34	55	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
21	8	10	23	41	59	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
22	12	10	19	41	55	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio
23	7	5	19	31	61	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
24	10	15	23	48	61	Bajo	Medio	Alto	Medio	Alto
25	10	10	18	38	55	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio
26	8	5	25	38	61	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
27	10	10	17	37	62	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
28	11	10	19	40	60	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
29	12	15	17	44	63	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Alto
30	13	15	23	51	62	Medio	Medio	Alto	Bajo	Alto
31	12	15	25	52	62	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Alto
32	7	5	20	32	62	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
33	12	10	15	37	56	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
34	9	10	23	42	62	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
35	8	5	19	32	63	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
36	12	10	21	43	56	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
37	9	10	16	35	61	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
38	9	5	24	38	59	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
39	13	15	19	47	62	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto
40	8	5	21	34	61	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
41	10	9	19	38	51	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
42	13	15	23	51	57	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto
43	10	15	19	44	57	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
44	11	15	15	41	66	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
45	6	5	23	34	63	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto

46	10	10	23	43	61	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
47	10	10	17	37	59	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
48	8	5	20	33	62	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
49	8	10	23	41	61	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
50	9	10	17	36	51	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
51	7	5	20	32	57	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
52	11	15	16	42	57	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
53	8	5	18	31	66	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
54	12	10	21	43	63	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
55	9	10	20	39	58	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
56	9	5	18	32	61	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
57	12	15	24	51	60	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Alto
58	9	10	21	40	62	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
59	7	5	19	31	60	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
60	9	15	21	45	58	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Alto
61	12	15	19	46	57	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
62	6	7	24	37	62	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
63	9	11	17	37	55	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio
64	8	9	20	37	63	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
65	7	6	23	36	52	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio
66	9	10	19	38	63	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
67	12	9	19	40	65	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
68	5	6	23	34	60	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
69	14	14	18	46	57	Medio	Medio	Medio	Bajo	Alto
70	7	5	25	37	59	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
71	12	17	17	46	56	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Alto
72	15	14	19	48	64	Medio	Medio	Medio	Bajo	Alto
73	13	13	17	43	55	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
74	14	14	23	51	59	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto
75	8	6	25	39	55	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Medio
76	10	9	19	38	61	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
77	13	15	23	51	61	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto
78	8	5	18	31	55	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
79	13	18	25	56	61	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
80	12	15	17	44	62	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
81	13	15	19	47	60	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto
82	7	7	17	31	61	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
83	11	9	23	43	58	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
84	10	10	25	45	58	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
85	8	7	20	35	60	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
86	10	12	15	37	59	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
87	11	12	23	46	60	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
88	6	9	19	34	59	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
89	14	16	21	51	55	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
90	6	8	16	30	61	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
91	11	5	24	40	61	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
92	12	10	19	41	55	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio
93	13	10	21	44	61	Medio	Bajo	Alto	Medio	Alto
94	9	5	19	33	62	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
95	9	10	23	42	60	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
96	10	10	19	39	63	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
97	9	5	15	29	62	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
98	11	15	23	49	62	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
99	9	5	23	37	62	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto

Anexo 7: Consentimiento informado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA
PROVINCIA DE YAROWILCA – REGION HUANUCO
 Creación política el 06 de Setiembre de 1920, Por Ley N°343
 "Chacabamba costa Chica de la provincia de Yarowilca"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Alcalde De La Municipalidad Distrital De Chacabamba, que al final suscribe:

AUTORIZA

Al Sr. **SILVIO RAMOS SOLORZANO** con **DNI: 47928980**, y **JOSE ANTONIO RUIZ LLOCLLA** con **DNI: 45223618**; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada **"EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA, HUÁNUCO – 2021"**, para que realicen la entrevista a profundidad al área correspondiente, se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso, con el compromiso de que remitan una copia de los resultados hallados fruto de la investigación.

Chacabamba, 19 de febrero del 2021

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA
 YAROWILCA - HUANUCO
[Firma]
Alcalde
Alcalde
DNI: 22517286

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SOLICITO: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE, EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA, HUÁNUCO – 2021.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA.

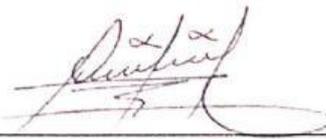
Por el presente los solicitantes **RAMOS SOLORZANO SILVIO** con DNI: 47928980, y **RUIZ LLOCLLA JOSE ANTONIO** con DNI: 45223618; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la investigación titulada "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA, HUÁNUCO – 2021", para que realizar una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias, fotos y las evidencias que sean pertinentes.

Chacabamba, 15 de febrero del 2021

Atentamente;



RAMOS SOLORZANO SILVIO
DNI N° 47928980
COD.MAT. F05293I



RUIZ LLOCLLA JOSE ANTONIO
DNI N° 45223618
COD.MAT. A711111

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA	
MESA DE PARTES RECIBIDO	
16 FEB. 2021	
EXP. N° 75	HORA: 10:30 AL
FOLIOS: 04	FIRMA: J.L.L.

Anexo 8: Evidencias fotográficas





